

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

## INDICE

Política del Ministerio De Ambiente Y Espacio Público.....	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	7
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	8
Programas Por Unidad Ejecutora .....	10
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	11
Unidad Ejecutora 8503 Ministerio Ambiente Y Espacio Público.....	11
Programa 1. Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público.....	11
Programa 13. Mantenimiento Zona Puerto Madero .....	13
Unidad Ejecutora 8740 Subsecretaría De Administración.....	15
Programa 4. Actividades Comunes A Los Prog 21 Y 22 .....	15
Unidad Ejecutora 8741 Dir. Gral. De Fiscalización En La Vía Pública .....	17
Programa 21. Intervenciones De Fiscalización En La Vía Pública.....	17
Unidad Ejecutora 8750 Dir. Gral. Control De Gestión .....	20
Programa 22. Control De Gestión Y Reclamos.....	20
Unidad Ejecutora 8837 Subsecretaría De Higiene Urbana .....	22
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas: 11-52-53-56-57-58-59.....	22
Unidad Ejecutora 8834 Dirección General De Reciclado .....	25
Programa 11. Reciclado De Residuos Urbanos .....	25
Unidad Ejecutora 8737 Dirección General De Limpieza .....	30
Programa 52. Servicios De Higiene Urbana .....	30
Programa 53. Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana.....	34
Programa 56. Control De Higiene En Vía Pública E Inmuebles .....	37
Programa 57. Control De Plagas .....	40
Unidad Ejecutora 8743 Dir. Gral. Tratamiento Y Nuevas Tecnologías .....	44
Programa 58. Tratamiento De Residuos Sólidos Urbanos.....	44
Programa 59. Desarrollo De Nuevas Tecnologías .....	46
Unidad Ejecutora 8771 Subsecretaría De Mantenimiento Del Espacio Público .....	48
Programa 7. Actividades Comunes A Los Prog 34; 35; 37; 40; 79 .....	48

Unidad Ejecutora 8738 Dirección General De Espacios Verdes .....	50
Programa 35. Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes .....	50
Unidad Ejecutora 8807 Dirección General De Alumbrado.....	55
Programa 37. Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público.....	55
Unidad Ejecutora 8804 Dirección General De Cementerios .....	58
Programa 40. Servicios Mortuorios.....	58
Unidad Ejecutora 2504 Dir. Gral. Sistema Pluvial .....	60
Programa 79. Mantenimiento De La Red Pluvial .....	60
Unidad Ejecutora 8911 Subsecretaría De Uso Del Espacio Público.....	63
Programa 8. Actividades Comunes A Los Programas 15; 74; 75; 76 Y 77 .....	63
Unidad Ejecutora 2355 Dir. Gral. Regeneración Urbana .....	65
Programa 15. Regeneración Urbana .....	65
Unidad Ejecutora 2356 Dir. Gral. Inspección Del Uso Del Espacio Público.....	67
Programa 76. Intervenciones De Recuperación Del Espacio Público .....	67
Unidad Ejecutora 8729 Dirección General De Comunicación .....	71
Programa 16. Gestión De Comunicación .....	71
Unidad Ejecutora 8779 Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Público .....	74
Programa 75. Ordenamiento Del Espacio Público .....	74
Unidad Ejecutora 8857 Dir. Gral. Mantenimiento Y Talleres.....	76
Programa 74. Mantenimiento Edificio .....	76
Unidad Ejecutora 2351 Dirección General De Ferias Y Mercados.....	79
Programa 77. Ferias Y Mercados.....	79
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	82
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	83
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	84
Programas Por Unidad Ejecutora .....	85
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	86
Unidad Ejecutora 8811 Ente De Mantenimiento Urbano Integral.....	86
Programa 34. Mantenimiento De La Vía Pública .....	86
Programa 88. Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular.....	89

<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>91</b>
<b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>92</b>
<b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>93</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>94</b>
<b>Unidad Ejecutora 8736 Ente De Higiene Urbana .....</b>	<b>94</b>
<b>Programa 85. Recolección, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires.....</b>	<b>94</b>
<b>Política de la Agencia Ambiental.....</b>	<b>96</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>103</b>
<b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>104</b>
<b>Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....</b>	<b>105</b>
<b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>106</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>107</b>
<b>Unidad Ejecutora 8933 Agencia Ambiental .....</b>	<b>107</b>
<b>Programa 5. Actividades Comunes A Los Prog. 91,92,93, 94,95 Y 96.....</b>	<b>107</b>
<b>Programa 94. Compensación Ambiental .....</b>	<b>110</b>
<b>Programa 98. Redes Ambientales .....</b>	<b>112</b>
<b>Programa 99. Gestión Ambiental.....</b>	<b>114</b>
<b>Unidad Ejecutora 8934 Dirección General De Control .....</b>	<b>117</b>
<b>Programa 91. Control Ambiental .....</b>	<b>117</b>
<b>Programa 95. Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental.....</b>	<b>119</b>
<b>Unidad Ejecutora 8935 Dirección General De Evaluación Técnica.....</b>	<b>122</b>
<b>Programa 92. Evaluación Técnica.....</b>	<b>122</b>
<b>Unidad Ejecutora 8939 Dirección General Estrategias Ambientales.....</b>	<b>128</b>
<b>Programa 93. Estrategias Ambientales .....</b>	<b>128</b>
<b>Programa 96. Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L).....</b>	<b>131</b>
<b>Programa 97. Protección Y Sanidad Animal .....</b>	<b>134</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

El Espacio Público debe usarse conforme al fin para el cual fue creado; es un espacio que debe compartirse entre todos los vecinos; debe priorizarse la circulación, paseo, recreación y mejora de la calidad de vida, conforme ello, para el ejercicio 2016 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público se fijó los siguientes objetivos:

- Objetivos de Impacto
- Objetivos Ministeriales

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

1. La construcción de una Ciudad Verde y Saludable que mire hacia el futuro con optimismo fomentando el reciclado para lograr entre todos una ciudad más limpia, inclusiva y sustentable.

Retirar los residuos sólidos urbanos dispuestos (y tratarlos con la tecnología adecuada) en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, permite una ciudad más limpia.

2. La contribución a la transformación hacia una Ciudad Moderna y Joven asegurando un mantenimiento de excelencia y un Buen Uso de su Espacio Público de manera de lograr una Ciudad que invite a ser disfrutada por todos.

Contar con los Espacios Públicos recuperados le permite a los vecinos y ciudadanos de la Ciudad de Buenos de Aires disfrutar de la calidad del Espacio Público en condiciones de estética y ambiente sustentable.

Dentro de los objetivos ministeriales:

1. Preservar el funcionamiento habitual de los espacios públicos conforme al fin para el que fueron creados, evitar su deterioro, preservar su armonía y conjunto, hacer que prime lo colectivo sobre lo individual y en definitiva crear un espacio de máxima

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

convivencia, compartido, que mejore la calidad de vida de los vecinos.

2. Cuidar el Medio Ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

3. Lograr una ciudad más limpia fomentando el reciclado, la reutilización del material y la separación de origen a través de la contenerización, los grandes generadores, los centros verdes y plantas de tratamiento.

4. Generar juegos y áreas de integración en los Espacios Verdes de la ciudad mejorando la infraestructura y concientizando en el buen uso de preservación de los espacios públicos.

5. Plan Área Central, recuperando todo el área del microcentro con obras integrales, entre las que se destacan la puesta en valor y mantenimiento de fachadas y el rejuvenecimiento del microcentro.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectacion	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica					
Programa												
Subprograma												
35					MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	14.489.221.915	30.000.000	0	0	0	0	14.519.221.915
35	0	0			MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	12.482.105.502	0	0	0	0	0	12.482.105.502
35	0	0	8503		MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	437.449.744	0	0	0	0	0	437.449.744
35	0	0	8503	1	ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	419.449.744	0	0	0	0	0	419.449.744
35	0	0	8503	13	MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO	18.000.000	0	0	0	0	0	18.000.000
35	0	0	8740		SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	35.960.184	0	0	0	0	0	35.960.184
35	0	0	8740	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21 Y 22	35.960.184	0	0	0	0	0	35.960.184
35	0	0	8741		DIR.GRAL DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	252.413.442	0	0	0	0	0	252.413.442
35	0	0	8741	21	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	252.413.442	0	0	0	0	0	252.413.442
35	0	0	8750		DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	37.353.640	0	0	0	0	0	37.353.640
35	0	0	8750	22	CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	37.353.640	0	0	0	0	0	37.353.640
35	0	0	8837		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	7.784.721	0	0	0	0	0	7.784.721
35	0	0	8837	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59	7.784.721	0	0	0	0	0	7.784.721
35	0	0	8834		DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	755.344.540	0	0	0	0	0	755.344.540
35	0	0	8834	11	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	755.344.540	0	0	0	0	0	755.344.540
35	0	0	8737		DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	8.191.977.072	0	0	0	0	0	8.191.977.072
35	0	0	8737	52	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	7.974.440.257	0	0	0	0	0	7.974.440.257
35	0	0	8737	53	CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	191.256.492	0	0	0	0	0	191.256.492
35	0	0	8737	56	CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES	4.069.802	0	0	0	0	0	4.069.802
35	0	0	8737	57	CONTROL DE PLAGAS	22.210.521	0	0	0	0	0	22.210.521
35	0	0	8743		DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	821.139.592	0	0	0	0	0	821.139.592
35	0	0	8743	58	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	820.246.023	0	0	0	0	0	820.246.023
35	0	0	8743	59	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	893.569	0	0	0	0	0	893.569
35	0	0	8771		SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	12.534.918	0	0	0	0	0	12.534.918
35	0	0	8771	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79	12.534.918	0	0	0	0	0	12.534.918
35	0	0	8738		DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	572.810.988	0	0	0	0	0	572.810.988
35	0	0	8738	35	CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	572.810.988	0	0	0	0	0	572.810.988
35	0	0	8807		DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	417.402.392	0	0	0	0	0	417.402.392
35	0	0	8807	37	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	417.402.392	0	0	0	0	0	417.402.392
35	0	0	8804		DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	125.556.294	0	0	0	0	0	125.556.294
35	0	0	8804	40	SERVICIOS MORTUORIOS	125.556.294	0	0	0	0	0	125.556.294
35	0	0	2504		DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	482.489.663	0	0	0	0	0	482.489.663
35	0	0	2504	79	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	482.489.663	0	0	0	0	0	482.489.663
35	0	0	8911		SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	13.302.199	0	0	0	0	0	13.302.199
35	0	0	8911	8	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15; 74; 75; 76 y 77	13.302.199	0	0	0	0	0	13.302.199
35	0	0	2355		DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	53.150.576	0	0	0	0	0	53.150.576
35	0	0	2355	15	REGENERACION URBANA	53.150.576	0	0	0	0	0	53.150.576
35	0	0	2356		DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO	47.945.255	0	0	0	0	0	47.945.255
35	0	0	2356	76	INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	47.945.255	0	0	0	0	0	47.945.255
35	0	0	8729		DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	32.940.387	0	0	0	0	0	32.940.387
35	0	0	8729	16	GESTION DE COMUNICACION	32.940.387	0	0	0	0	0	32.940.387
35	0	0	8779		DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	31.491.812	0	0	0	0	0	31.491.812
35	0	0	8779	75	ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	31.491.812	0	0	0	0	0	31.491.812
35	0	0	8857		DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	125.729.289	0	0	0	0	0	125.729.289
35	0	0	8857	74	MANTENIMIENTO EDILICIO	125.729.289	0	0	0	0	0	125.729.289
35	0	0	2351		DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS	27.328.794	0	0	0	0	0	27.328.794
35	0	0	2351	77	FERIAS Y MERCADOS	27.328.794	0	0	0	0	0	27.328.794

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdic	CGESE	Unidad	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35		35							<b>Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico</b>			
			2355						Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico			
				15					Dir. Gral. Regeneracion Urbana			
					0				Regeneracion Urbana			
						6			Regeneracion Urbana			
							11		Lugares De Esparc.Y Recreac.En Espacios Publicos			
								0	Tesoro De La Ciudad			
						61			87 Bares En Parques Públicos	490.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	50
							11		Obras De Regeneracion Urbana			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	Planes Integrales De Regeneración Urbana	490.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
								0	Puesta En Valor De Entornos	490.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
								0	Puesta En Valor Calles Arribeños Y Mendoza	490.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
								0	Generacion Espacios Verdes	ambientales	909.0.INTERVENCIÓN	12
								0	Prioridad Peaton			
							11		Tesoro De La Ciudad			
								0	Programa Fachadas	490.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
						63			Centro Comerciales A Cielo Abierto			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	63 Puesta En Valor De Varios Centro Comerciales A Cielo Abierto	490.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
			2504						Dir. Gral. Sistema Pluvial			
				79					Mantenimiento De La Red Pluvial			
								0	Mantenimiento De La Red Pluvial			
								60	A.Cu.Mar - Mejoramiento Del Sistema Pluvial			
								11	Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Operacion Y Preservación Obras Bombas Boca - Barracas	380.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	14
								0	53 Limpieza De Desembocaduras De Arroyos	380.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	4
								0	54 Conservacion Y Adecuacion De Sumideros	380.9.Sumideros Mantenidos	903.0.SUMIDERO	20.999
								70	Mejoramiento Del Sistema Pluvial			
								11	Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Operacion Y Preservacion Bombas Boca - Barracas	Bombeo	907.907.Unidad Mantenido	58
								0	53 Operacion Y Preservacion Bombas En Viaductos	Bajo Nivel	903.903.Unidad Mantenido	276
								0	54 Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo White	Bombeo	907.907.Unidad Mantenido	12
								0	55 Mejoramiento Y Preservacion De Arroyos Y Lagos	380.9.Movimiento de suelos	907.0.METRO CUBICO	4.000
								0	56 Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo Vega	Bombeo	907.907.Unidad Mantenido	12
								0	58 Mantenimiento Sistema Informacion Meteorologica Y Hidrometrica	380.9.Sumideros Mantenidos	903.0.SUMIDERO	120
								0	63 Operacion Y Mantenimiento Arroyo Maldonado	380.9.Movimiento de suelos	907.0.METRO CUBICO	4.320
								0	64 Conservacion Y Adecuacion De Sumideros	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.METRO	329.032
								0	70 Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	especiales	909.0.ACCION	840
								0	89 Tabestacado Del Reservorio Del Parque Sarmiento	380.9.Movimiento de suelos	907.0.METRO CUBICO	224.328
								0	91 Grandes Conductos Limpieza	380.9.Red Pluvial Ampliada	907.0.METRO LINEAL	20.000
								0	92 Desembocaduras Y Dragados	380.9.Sumideros Mantenidos	903.0.SUMIDERO	8
			8503						Ministerio Ambiente Y Espacio Publico			
				13					Mantenimiento Zona Puerto Madero			
								69	Mantenimiento Zona Puerto Madero			
								11	Reparacion Y Mejoras En Barrios De Buenos Aires			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Puerto Madero	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	100.206
			8737						Direccion General De Limpieza			
				52					Servicios De Higiene Urbana			
								60	Servicios De Higiene Urbana			
								11	A.Cu.Mar - Riachuelo			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Recolecion Y Limpieza Del Riachuelo	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	98.000
								72	Disposicion Final Residuos Solidos Urbanos			
								11	Tesoro De La Ciudad			
								0	53 Recolección Y Limpieza Del Rio De La Plata	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	252.000
								0	54 Recolección Y Limpieza Del Riachuelo	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	392.000
								0	55 Disposicion Final De Los Residuos Solidos Urbanos	320.9.Tonelada recuperada	907.0.TONELADA	1.008.000
			8738						Direccion General De Espacios Verdes			
				35					Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
								71	Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
								11	Cuidado Y Preservación Del Arbolado Urbano			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								72	78 Intervenciones Sobre El Arbolado Publico	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	74.693
								11	Valorización De Los Espacios Verdes			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	55 Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011	mantenidos	907.0.HECTAREA	11.368
								0	56 Mantenimiento Integral Y Limpieza De Fuentes Ornamentales	INTEGRAL	903.0.FUENTE	1.740
								0	59 Preservación Y Puesta En Valor De Espejos De Agua	agua	903.0.LAGO	84
								0	66 Trabajos Complementarios Mantenimiento Espacios Verdes	mantenidos	907.0.HECTAREA	11.362
								0	67 Cuidado Y Puesta En Valor Espacios Verdes - Monumento Caídos En Malvinas	mantenidos	907.0.HECTAREA	400
			8741						Dir. Gral De Fiscalización En La Vía Pública			
				21					Intervenciones De Fiscalización En La Vía Pública			
								61	Intervenciones De Fiscalización En La Vía Pública			
								11	Mantenimiento Paseo De Las Flores			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								62	53 Mantenimiento Paseo De Las Flores	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	9.662
								11	Mantenimiento Del Puente Alsina			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								63	56 Mantenimiento Puente Alsina	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	5.101
								11	Mantenimiento Ciudad Universitaria			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								64	52 Mantenimiento Ciudad Universitaria	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	799
								11	Centro Transbordo Once			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								69	54 Centro De Transbordo Once	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	3.347
								11	Ordenamiento De Espacios Publicos			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	90 Programa Avenidas	490.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
								0	91 Mantenimiento Integral De Los Centros De Trasbordo	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	75.576
								97	Mantenimiento Integral Microcentro			
								11	Tesoro De La Ciudad			
								0	97 Mantenimiento Integral Microcentro	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	202.560
								98	Servicio De Mantenimiento Integral Preventivo, Correctivo,Critico Y Por Demanda, Destinad			
								11	Tesoro De La Ciudad			
								0	52 Mantenimiento Integral Recovas Preventivo Correctivo Critico Y Por Demanda Destinad	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	3.489
								99	Mantenimiento Integral Metrobus			
								11	Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Mantenimiento Integral Metrobus	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	43.019
			8743						Dir. Gral Tratamiento Y Nuevas Tecnologias			
				58					Tratamiento De Residuos Solidos Urbanos			
								2	Tratamiento De Residuos Solidos Urbanos			
								11	Tratamiento De Residuos Organicos			
								0	Tesoro De La Ciudad			



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdic	DGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total		
								0	56	Diseño, Construcción, Operación Y Mantenimiento De Planta Mbt	440.9.Planta Procesamiento	909.0.PORCENTAJE	50	
		8807						0	98	Planta Lixiviados	320.9.Tonelada recuperada	907.0.TONELADA	4.000	
			37							Dirección General Alumbrado				
										Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico				
						76				Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico				
								11		Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público				
										Tesoro De La Ciudad				
									0	52	Optimización Sistema De Alumbrado Público	490.8.Luminarias mantenidas	903.0.LUMINARIA	10.453
									0	53	Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Publico	490.8.Luminarias mantenidas	903.0.LUMINARIA	31.141

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35					MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	14.519.221.915
35	0	0			MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	12.482.105.502
35	0	0	8503		MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	437.449.744
35	0	0	8503	1	ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	419.449.744
35	0	0	8503	13	MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO	18.000.000
35	0	0	8740		SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	35.960.184
35	0	0	8740	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21 Y 22	35.960.184
35	0	0	8741		DIR.GRAL DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	252.413.442
35	0	0	8741	21	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	252.413.442
35	0	0	8750		DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	37.353.640
35	0	0	8750	22	CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS	37.353.640
35	0	0	8837		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	7.784.721
35	0	0	8837	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59	7.784.721
35	0	0	8834		DIRECCION GENERAL DE RECLADO	755.344.540
35	0	0	8834	11	RECLADO DE RESIDUOS URBANOS	755.344.540
35	0	0	8737		DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	8.191.977.072
35	0	0	8737	52	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	7.974.440.257
35	0	0	8737	53	CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA	191.256.492
35	0	0	8737	56	CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES	4.069.802
35	0	0	8737	57	CONTROL DE PLAGAS	22.210.521
35	0	0	8743		DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	821.139.592
35	0	0	8743	58	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	820.246.023
35	0	0	8743	59	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	893.569
35	0	0	8771		SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	12.534.918
35	0	0	8771	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40; 79	12.534.918
35	0	0	8738		DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES	572.810.988
35	0	0	8738	35	CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	572.810.988
35	0	0	8807		DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	417.402.392
35	0	0	8807	37	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	417.402.392
35	0	0	8804		DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS	125.556.294
35	0	0	8804	40	SERVICIOS MORTUORIOS	125.556.294
35	0	0	2504		DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	482.489.663
35	0	0	2504	79	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	482.489.663
35	0	0	8911		SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO	13.302.199
35	0	0	8911	8	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15; 74; 75; 76 y 77	13.302.199
35	0	0	2355		DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	53.150.576
35	0	0	2355	15	REGENERACION URBANA	53.150.576
35	0	0	2356		DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO	47.945.255
35	0	0	2356	76	INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	47.945.255
35	0	0	8729		DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	32.940.387
35	0	0	8729	16	GESTION DE COMUNICACIÓN	32.940.387
35	0	0	8779		DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	31.491.812
35	0	0	8779	75	ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	31.491.812
35	0	0	8857		DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES	125.729.289
35	0	0	8857	74	MANTENIMIENTO EDILICIO	125.729.289
35	0	0	2351		DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS	27.328.794
35	0	0	2351	77	FERIAS Y MERCADOS	27.328.794

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y  
ESPACIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos del Ministerio. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos Fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Entre ellos se incluyen: garantizar la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria. Abarca también, las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística. Como así también la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores involucrados en la higiene urbana y reciclado.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>104.144.732</b>
Personal permanente	16.830.660
Personal temporario	47.483.324
Asignaciones familiares	58.287
Asistencia social al personal	315.389
Beneficios y compensaciones	30.052.556
Gabinete de autoridades superiores	9.206.597
Contratos por Tiempo Determinado	197.919
<b>Bienes de consumo</b>	<b>15.264.973</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.025.000
Textiles y vestuario	10.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	416.968
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.869.700
Productos de minerales no metálicos	44.572
Productos metálicos	362.600
Minerales	2.133
Otros bienes de consumo	544.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>206.247.073</b>
Servicios básicos	1.708.560
Alquileres y derechos	35.039.274
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.531.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.582.725
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.504.874
Pasajes, viáticos y movilidad	9.468.000
Otros servicios	18.412.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>29.592.966</b>
Maquinaria y equipo	29.587.966
Activos intangibles	5.000
<b>Transferencias</b>	<b>64.200.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.800.000
Transferencias a Universidades	56.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>419.449.744</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 13.MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

A través de este programa, la Dirección General de Fiscalización en la Vía Pública tiene a su cargo el control de los servicios de limpieza, higiene y mantenimiento a cargo de la empresa contratista, destinado a la conservación de la zona de malecones de Puerto Madero y el nudo vial/bajo autopista. Ello, a través de acciones de planificación de controles, identificación de incidencias y necesidad de mejora para transmitir a la empresa responsable, como así también a través de la certificación de los servicios prestados para su posterior liquidación. Son objetos de control y seguimiento por parte de la D.G. el estado de edificios, solados, grúas, elementos de actividades deportivas, bancos, cestos, puestos de diarios y flores, esculturas, bicicleteros y de todo equipamiento urbano en general, con el objeto de asegurar el buen estado y conservación de uno de los barrios principales y más exclusivos de la ciudad, por sus características y por su historia, que lo hacen una de las zonas más concurrida por turistas.

**Programa: 13 MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.000.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	100.206

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21 Y 22

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de administración y gestión requeridas para la consecución de los objetivos de la Subsecretaría.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de sus acciones, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

El programa tiene por finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos de la Subsecretaría. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Direcciones Generales que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Con el fin de contar con información fehaciente en tiempo y forma, uno de los objetivos es la plena aplicación del sistema informático SAP, a cargo de la Dirección General de Control de Gestión.

Uno de los objetivos de la Dirección General de Fiscalización de la Vía Pública para este 2016 es continuar con la efectiva planificación, organización e intervención en la fiscalización de las aperturas en la vía pública, así como también el mantenimiento correspondiente de los metrobuses de la Ciudad.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21 Y 22**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.514.562</b>
Personal permanente	7.691.960
Asignaciones familiares	12.122
Asistencia social al personal	134.255
Gabinete de autoridades superiores	2.676.225
<b>Bienes de consumo</b>	<b>340.636</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	207.271
Productos de cuero y caucho	600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.765
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	75.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>24.903.886</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	253.374
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.528.152
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.342.360
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	14.180.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>201.100</b>
Maquinaria y equipo	201.100
<b>TOTAL</b>	<b>35.960.184</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Fiscalización en Vía Pública (DGFVP), creada a través del Decreto 170/2013 y modificada por los decretos 172/14 y 495/14, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, tiene entre sus principales responsabilidades ejercer la fiscalización y control en materia de: aperturas y/o roturas en la vía pública, higiene urbana, ocupación del espacio público por locales comerciales, mantenimiento urbano de las zonas comprendidas en los distintos pliegos de licitación vigentes (Corredores Metrobus 9 de julio, Sur y Juan B. Justo, Microcentro, Recovas, Puerto Madero, Estaciones de Tránsito Retiro y Constitución, Metrobus Norte (Cabildo), Microcentro etapa II, Puente Alsina, Paseo de las Flores (Chacarita), Centros de tránsito (Once y Ciudad Universitaria), e intervenir en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, a través de la supervisión de intimaciones, el labrado de actas de constatación y de comprobación y la disposición de medidas precautorias, entre otros, conforme la normativa aplicable en cada caso. Asimismo, tiene a su cargo la verificación y descripción técnica de incidencias identificadas en la vía pública a partir de reclamos vecinales ingresados en el Ministerio con el fin de derivarlos al área correspondiente para su resolución. Son centrales en este sentido las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles como el análisis y seguimiento de casos tendiente a la resolución de incidencias, como así también las acciones de capacitación continua que apuntan a jerarquizar las actividades de control, con personal altamente capacitado, especializado en la fiscalización en la vía pública, con procesos uniformes, objetivos y transparentes de control. La DGFVP es responsable también de la administración del pliego de Grúas y del mantenimiento del depósito. Por otro lado, tiene a su cargo la administración del otorgamiento y liquidación de los permisos de aperturas, y la gestión de los siguientes registros: Registro de Autorizados para Aperturas en el Espacio Público (RAAEP), Registro Estadístico de Incumplimientos de Permisos de Apertura (REIPA) y el Registro de Generadores Especiales (ReGE).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

Todo ello, con el objetivo de lograr una Ciudad más limpia, ordenada, accesible y transitable para todas las personas que por ella circulan, especialmente para aquellas con movilidad reducida.

Durante 2015, la Dirección se enfocó en las mejoras en los procesos de control de aperturas y reclamos, y en el relevamiento de información tendiente a la definición de procesos para la incorporación de las nuevas funciones: Control de Pliegos, Control de Higiene Urbana, Otorgamiento y liquidación de Permisos de Aperturas, Ordenamiento y Ocupación del Espacio Público. Asimismo, continuó con las mejoras en la implementación de las tecnologías utilizadas, mediante el uso de Macros de Excel y Dispositivos Móviles, tendiente a una mayor y mejor sistematización de la información.

Para el ejercicio de 2016, la DGFVP prevé la consolidación de todos sus procesos, la continuidad de los programas de seguimiento especial y capacitación continua, como también poder realizar la inspección, en su totalidad, mediante el uso de dispositivos móviles, dando el soporte técnico requerido a los usuarios y adaptando todos los procesos al uso de los mismos. Para lo cual, se prevé también la ampliación de la planta de personal como así también de los equipos (camionetas, dispositivos, otros) tendientes a lograr una mayor presencia territorial y continuar con las mejoras en el espacio público.

**Programa: 21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>37.801.723</b>
Personal permanente	35.920.967
Asignaciones familiares	414.970
Asistencia social al personal	569.394
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.817.113</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	680.000
Textiles y vestuario	1.377.709
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.133.404
Productos químicos, combustibles y lubricantes	990.000
Productos de minerales no metálicos	450.000
Productos metálicos	2.754.000
Otros bienes de consumo	1.432.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>198.644.966</b>
Servicios básicos	462.994
Alquileres y derechos	1.450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	169.746.003
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.009.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	586.800
Pasajes, viáticos y movilidad	3.608.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	90.000
Otros servicios	692.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.149.640</b>
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	2.429.640
Equipo de seguridad	360.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	90.000
Otros bienes de uso e inversiones	270.000
<b>TOTAL</b>	<b>252.413.442</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	FISCALIZACIÓN	400.174

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 22.CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como prioridad el adecuado control de los gastos, las inversiones y el desarrollo de las acciones en el marco de la reglamentación vigente, como también proponer las mejoras pertinentes en los procesos que se llevan a cabo.

Para lograr estos lineamientos se podrán incorporar las herramientas informáticas y de sistemas que aseguren el cumplimiento en forma eficiente y en tiempo real de los controles programados, al mismo tiempo que esto contribuya a la adecuada planificación de las tareas. Se continuará la modernización del equipamiento informático, mediante la renovación parcial de la flota de computadoras vigente, generando así una mayor celeridad en la operatoria de los procesos administrativos del Ministerio.

Para el Ejercicio 2016 se implementarán mejoras en el sistema de monitoreo de reclamos y comunicación al vecino permitiendo la construcción de tableros de indicadores, registrando aspectos como la velocidad de respuesta, especificaciones del reclamo y la solución brindada entre otros. Esta herramienta proporcionará información crítica para la toma de decisiones estratégicas de esta Dirección.

**Programa: 22 CONTROL DE GESTION Y RECLAMOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.674.742</b>
Personal permanente	7.633.211
Asignaciones familiares	17.796
Asistencia social al personal	127.343
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>142.574</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.868
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.206
Productos metálicos	53.000
Otros bienes de consumo	36.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.031.575</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	677.575
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.303.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	6.800.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.504.749</b>
Maquinaria y equipo	5.504.749
Activos intangibles	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>37.353.640</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORA EN SISTEMAS DE GESTION IMPLEMENTADAS	REPORTE	311

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", "Desarrollo de Nuevas Tecnologías", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.

Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano.

Se continúa trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

saneamiento.

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires la Subsecretaría de Higiene Urbana, por medio de este programa, coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Inspección de Higiene Urbana, de Reciclado, de Tratamiento y Nuevas Tecnologías y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52  
-53-56-57-58-59**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.122.291</b>
Personal permanente	1.099.010
Asistencia social al personal	11.363
Gabinete de autoridades superiores	11.918
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.608.931</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	3.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.131
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.200
Otros bienes de consumo	73.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.922.499</b>
Servicios básicos	144.310
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.650
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.207.597
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.920
Pasajes, viáticos y movilidad	1.556.022
<b>Bienes de uso</b>	<b>131.000</b>
Maquinaria y equipo	131.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.784.721</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### DESCRIPCIÓN:

Entre los principales objetivos del Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, básicamente cartón, papel, plástico, etc. Estas tareas son realizadas por Cooperativas de Trabajo.

- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes: control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado.

- Administración de: Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), Registro de Generadores Especiales. La recolección de material reciclable se lleva a cabo en dos niveles Domiciliario: la realizan los recuperadores urbanos que juntan en sus carros los materiales reciclables que encuentran en la vía pública.

La actividad se desarrolla de la siguiente manera:

- Traslado de los carros que utilizan los Recuperadores Urbanos hasta las zonas de trabajo, utilizando camiones algunos de propiedad el GCABA y otros contratados a terceros.

- Recolección de los residuos sólidos urbanos en vía pública y carga de los mismos en los camiones.

- Traslado de los residuos hasta los lugares de la provincia de Buenos Aires donde residen los Recuperadores Urbanos. Una vez en destino cada Recuperadores Urbanos se lleva el material por él recolectado para su posterior comercialización.

Generadores Especiales: utilizando camiones recorren los comercio, industrias e

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material reciclable, retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, respetando el esquema de distribución que planifica la D.G. Reciclado.

Cada Generador Especial incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos (diseñado y controlado por la DGREC) separa el material reciclable producido a los efectos de que el día pactado sea retirado por la Cooperativa que le corresponde.

Los Generadores Especiales están incluidos en "Rutas de Recolección" definidas por la Dirección General de Reciclado, y operadas por Cooperativas de Recicladores Urbanos con camiones que el GCABA les otorgó en comodato y cuyos costos de funcionamiento afrontan mediante subsidios.

Los camiones recolectan el Material y los trasladan a los Centros Verdes, donde son pesados al momento de su descarga.

Actualmente funcionan ocho Centros Verdes. A cada Centro llega el material proveniente de la recolección de residuos efectuada por los Recicladores Urbanos mediante sus carros y bolsones y la proveniente de los recorridos de Generadores Especiales. Exceptuando el Centro Verde ubicado en la calle Herrera 2124 donde sólo llega el material proveniente de los recorridos domiciliarios de la zona del macro y microcentro porteño; no se hace acopio ni prensado del material. El material que llega de los Generadores Especiales es pesado al momento de su descarga y es objeto de una selección más refinada; luego es prensado y vendido en el mismo establecimiento.

Tendiendo a la promoción de la separación en origen de residuos y a la captación de generadores especiales, la Dirección General de Reciclado cuenta con un grupo de capacitadores, que desarrollan su actividad a través de charlas, proyección de audiovisuales, entrega de folletería y todo lo concerniente a la actividad específica (prohibición de romper bolsas en la vía pública, prohibición de ser acompañados por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

menores, etc.) previamente a la inscripción en el Registro Único de Recicladores, momento en el que se les entrega la credencial identificatoria.

Además se suma la necesidad de supervisar la disposición final (venta) de los residuos recolectados a nivel domiciliario (ex tren blanco) por los Recuperadores Urbanos, a quienes se les ha brindado un servicio diario de logística de camiones.

Se prevé eliminar este servicio, lo que tendrá como consecuencia inmediata la necesidad de vender el material recolectado en esta Ciudad, en lugar de trasladarlo y venderlo en la provincia de Buenos Aires, tal como ocurre en la actualidad.

Con el objetivo de aumentar el precio de venta de materiales recuperados y de este modo mejorar la situación económica de los Recuperadores Urbanos, la Dirección General de Reciclado se encuentra desarrollando el Proyecto de Venta Colectiva. El mismo consiste en ofrecer el material de todos los recuperadores en conjunto y realizar lazos comerciales con empresas y cámaras de cada industria. Es una tarea compleja que incluye un trabajo conjunto de toda la dirección y que se irá implementando paulatinamente junto al proyecto de Promotores Ambientales.

El proyecto conserva la propiedad del material a los Recuperadores Urbanos y la lógica de trabajo de cada cooperativa. Sin perjuicio de ello, se está trabajando para integrar a la industria, desarrollando a las cooperativas como proveedores de materias primas. Para lograrlo se necesita entre otras cosas, integrar procesos productivos dentro de los Centros Verdes (centros donde se clasifica y enfarda el material) y capacitar a sus operarios que son antiguos recuperadores urbanos. Por último, se está trabajando en la informatización de las cooperativas para poder obtener informes de gestión.

Esto trae aparejado la construcción de nuevos Centros Verdes para la selección y venta de los residuos, y para la guarda de los carros de los Recicladores Urbanos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Se proyecta además, construir un "Centro Verde Modelo", para ser operado por Cooperativas de Recuperadores Urbanos, que cumplirá el mismo objetivo pero con un mayor nivel de eficiencia y economía de procesos.

De acuerdo con el Estudio de calidad de los RSU elaborado por FIUBA (2010/2011), en la CABA el 41.55% de los mismos corresponde a desechos alimenticios. Se suma, a este valor, un 6.03% de residuos provenientes de poda y jardín. Los mencionados residuos orgánicos son pasibles de recibir tratamiento para la producción de compost.

La DGREC en conjunto con otras áreas del MAYEP y Jefatura de Gabinete, está iniciando la elaboración de un proyecto de COMPOSTERAS en Parques Públicos a partir del cual los vecinos de la ciudad puedan conocer y participar del proceso de reciclado y valoración de sus residuos orgánicos con vistas a fomentar dicha conducta y facilitar a mediano plazo reducir la cantidad de los mismos que se envían a relleno sanitario.

Se prevé para 2016 la instalación y puesta en marcha de composteras en 4 parques de la ciudad además de en la Reserva Ecológica. El fin, en esta primer etapa, es el de hacer visible masivamente y a modo educativo el potencial de recuperación y aprovechamiento de los desechos orgánicos proveniente de los hogares.

**Programa: 11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.015.335</b>
Personal permanente	10.701.509
Asignaciones familiares	152.164
Asistencia social al personal	161.662
<b>Bienes de consumo</b>	<b>55.793.463</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.560
Textiles y vestuario	37.749.253
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.015
Productos de cuero y caucho	5.705.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.536.375
Otros bienes de consumo	720.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>228.989.848</b>
Alquileres y derechos	33.826.233
Mantenimiento, reparación y limpieza	167.908.197
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.518.434
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.590.120
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	3.546.864
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.377.894</b>
Maquinaria y equipo	6.377.894
<b>Transferencias</b>	<b>453.168.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	445.934.275
Transferencias al Sector Público empresarial	7.233.725
<b>TOTAL</b>	<b>755.344.540</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	85.002

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### DESCRIPCIÓN:

La prestación del Servicio Público de Higiene Urbana (Fracción Húmedos) comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia y/o Centro de disposición final, con sus prestaciones Básicas y Complementarias, según las definiciones y obligaciones indicadas en el Pliego De Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 997/2013.

Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y/o mecánico sobre calzada, barrido manual y/o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y/o vereda).

Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de dicha de los residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles p/camiones. Quedando excluidos RSU de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral/bilateral, con sistema de posicionamiento/alineación con

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### DESCRIPCIÓN:

contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y/o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y/o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas/veredas/otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la ETC asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio. Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores. La Dirección General de Limpieza puede indicar, a las empresas contratistas, las cuadras donde cumplir la prestación y tiene la facultad de modificar las rutas programadas con 24 hs de anticipación.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de COMUNAS (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).



**Programa: 52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>48.047.844</b>
Personal permanente	45.946.690
Asignaciones familiares	490.020
Asistencia social al personal	714.742
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>971.687</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.100
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	330.457
Productos químicos, combustibles y lubricantes	830
Otros bienes de consumo	127.300
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.932.533.909</b>
Alquileres y derechos	8.948.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.880.761.824
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.523.450
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>992.886.817</b>
Construcciones	937.563.017
Maquinaria y equipo	55.323.800
<b>TOTAL</b>	<b>7.974.440.257</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	22.489

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE  
HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia ejecuta tareas de supervisión del Servicio de Higiene Urbana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de empresas prestatarias conforme Licitación Pública 997/2013. Todo ello a fin de que las mismas cumplan con los compromisos asumidos en el contrato, manteniendo así el estado de limpieza de la Ciudad.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.

La información producto del presente programa, permitirá un uso eficiente de los recursos abocados al Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) y mejoras continuas del mismo.

En este sentido, se indica que mediante la Licitación Pública N° 1324/2014 se propicia un "Servicio de Auditoría y Control Integral de la Calidad del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires", cuya ejecución está a cargo de empresas contratistas las cuales cada una tienen a su cargo una zona de recolección de la Ciudad.

Respecto a las tareas realizadas por los adjudicatarios, se encuentra el diseño de un sistema que permite obtener información actualizada a los fines de elaborar estudios comparativos respecto tanto de los servicios solicitados por los ciudadanos y los contemplados en el pliego de la Licitación Pública 997/2013 como los servicios de Higiene Urbana ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en comparación con los ofrecidos por otras ciudades similares.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE  
HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por otro lado, se espera que la ejecución de los programas del citado servicio de auditoría brinde información respecto de: estándares de calidad percibida por el GCABA en lo referido al SPHU en base al desarrollo de los índices, parámetros y valores establecidos en el pliego conforme Licitación Pública N° 1324/2014 y sobre cumplimiento de los compromisos cuantitativos y cualitativos contractuales de las empresas prestatarias del SPHU. Asimismo, los adjudicatarios del servicio de auditoría deben entregar estudios comparativos de la estructura y sistemas de los servicios prestados, dando lugar a auditorías anuales de los servicios.

**Programa: 53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>456.487</b>
Personal permanente	456.487
<b>Servicios no personales</b>	<b>190.800.005</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	190.800.005
<b>TOTAL</b>	<b>191.256.492</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 56.CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### DESCRIPCIÓN:

En materia de control de Higiene Urbana, La Dirección General se ocupa de fiscalizar todos los Generadores Especiales de residuos sólidos urbanos, tanto en su Separación en Origen como en la Disposición de los mismos. Con el objetivo de velar con el cumplimiento de la Ley 1854, de Basura Cero, se identificaron 17.900 Generadores Especiales, a los que se los ubica en rutas de fiscalización denominadas Ordenes de Trabajo diarias. Dichos generadores especiales son inspeccionados al menos dos veces por año si cumplen con la normativa, de lo contrario las fiscalizaciones serán más constantes.

Por otro lado, y en atención a la Resolución 1444, que establece que todo tipo de Generador de residuos (tanto Especiales como Individuales) debe separar sus residuos en origen; la Dirección también realiza inspecciones adicionales en todas las Comunas de la ciudad.

Además, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 662, se forman equipos de trabajo que realizan fiscalizaciones de oficio controlando la disposición correcta de los residuos en vía pública, multando a aquellos que saquen sus residuos fuera del horario permitido. Muchas veces se planifican operativos nocturnos en áreas determinadas por su actividad comercial.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley, la DGFVP realiza Actas de Intimación, Actas de Comprobación y Clausuras a los infractores.

Todo esto se planifica desde la oficina central, con personal administrativo, utilizando la herramienta SAP como base de información, Excel para la creación de tablas, Macros para el análisis de la información, QGis para la georreferenciación de las Ordenes de Trabajo, y asignación a Dispositivos Móviles que utiliza el área de inspección. A parte, se lleva el Registro de Generadores Especiales que requiere la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 56.CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

**DESCRIPCIÓN:**

colaboración de la Mesa de Entradas de la Dirección, para la atención al público, la recepción de los datos y la generación de expedientes SADE. Esto se realiza en conjunto con la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

Los equipos de trabajo en calle también utilizan vehículos de transporte para agilizar los operativos, y mejorar el control de la vía pública.

**Programa: 56 CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>269.802</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.802
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.000
Otros bienes de consumo	186.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.800.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.069.802</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OERATIVOS DE HIGIENIZACION	OPERATIVO	35.720

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del GCBA, edificios públicos como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En líneas generales, el programa de referencia tiene como objetivo asistir a la Dirección General de Limpieza en sus funciones y en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene en el ámbito de la Ciudad, en todo lo relativo al control de plagas.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Gerencia los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

Asimismo, se realizan operativos en:

- Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro del ejido de la Ciudad.
- Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la Ciudad, con una frecuencia mensual.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Villas: actualmente se realizan tareas de desratización en Villa 26, colaborando con distintos organismos dependientes del GCBA.

- Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas. Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente.

- Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales.

- Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente.

- Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales.

- Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita.

- Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente.

Asimismo, se realizan trabajos en Playas de la Policía Metropolitana, Salas de exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Unidades de Atención Ciudadana, Juegotecas barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

Es preciso destacar que, respecto de la desratización y desinsectación en inmuebles de dominio privado, se trabaja únicamente por manda judicial.

Entre otras acciones específicas, el presente programa realiza un control químico de roedores en el Complejo Habitacional Padre Mujica, a los fines de establecer trayecto u origen de la población de roedores, características de la misma y demás

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

circunstancias que posibiliten un mayor y efectivo control sobre aquella.

Dentro de la Reserva Ecológica, se realizan tareas relacionadas al control de roedores -en cabañas y galpones de almacenamiento- y monitoreo de mosquitos silvestres y Aedes Aegypti.

Por último, el presente programa contempla tareas de monitoreo y control de mosquitos silvestres y Aedes Aegypti, a través de servicios de aplicación de larvicida en espejos de agua y tratamiento especial ULV para control de mosquitos en el barrio Piletones, Esperanza, Centro Comercial y alrededores a Av. Cruz como así también desratización en el barrio, todo ello, en coordinación con referentes del barrio y otras áreas de gobierno, atendiendo la problemática actual del lugar en su conjunto, problemática que por todo lo dicho encuentra en vías de solución.

**Programa: 57 CONTROL DE PLAGAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>578.653</b>
Personal permanente	578.653
<b>Bienes de consumo</b>	<b>31.868</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.868
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.600.000</b>
Alquileres y derechos	21.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.210.521</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	8.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 58.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS  
URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS  
TECNOLOGIAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las Responsabilidades Primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de estos residuos.

Con el fin de alcanzar las metas en materia ambiental establecidas en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley de Basura Cero y sus Decretos reglamentarios, la motivación del presente programa es la búsqueda e implementación de una adecuada gestión de las siguientes fracciones de residuos sólidos urbanos generados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: húmedos, secos y orgánicos.

A tal fin, a través del presente programa, se pretende, por un lado, la aplicación de procesos ambientalmente sustentables para el tratamiento de residuos que posibiliten la menor disposición posible de los mismos en relleno sanitario, en cumplimiento con la normativa vigente y tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley antedicha y, por otro lado, garantizar el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes, disponiendo de las medidas necesarias para el cumplimiento de las leyes ambientales de aplicación para la jurisdicción nacional y municipal.

**Programa: 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.765.699</b>
Personal permanente	2.816.853
Asistencia social al personal	52.454
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>337.507</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.521
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.186
Otros bienes de consumo	268.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>277.317.900</b>
Alquileres y derechos	1.440.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	275.187.366
Servicios profesionales, técnicos y operativos	469.830
Pasajes, viáticos y movilidad	160.704
Otros servicios	60.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>538.824.917</b>
Construcciones	538.353.968
Maquinaria y equipo	470.949
<b>TOTAL</b>	<b>820.246.023</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	800.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 59.DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS  
TECNOLOGIAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las Responsabilidades Primarias que tiene asignada, en lo que refiere, por un lado, al análisis y planificación de distintos tipos de tecnologías para el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por otro, a la evaluación de viabilidad en relación al análisis de nuevas opciones de tratamiento en la materia.

Con el objeto de un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, la motivación del presente programa es el análisis y la búsqueda de las opciones más adecuadas desde el punto de vista ambiental a los fines de reducir el envío de residuos a relleno sanitario a través de la evaluación de diversas opciones para el aprovechamiento de los mismos, en cumplimiento de las leyes ambientales de aplicación para la jurisdicción nacional y municipal y tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Ley de Basura Cero y sus Decretos reglamentarios.

**Programa: 59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>92.832</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.846
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.186
Otros bienes de consumo	28.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>800.737</b>
Pasajes, viáticos y movilidad	200.737
Otros servicios	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>893.569</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37;  
40; 79

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene a su cargo el establecimiento de lineamientos tendientes a efectuar, mejorar y modernizar el mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho mantenimiento comprende los espacios verdes centralizados (grandes parques), las aceras, calzadas, luminarias, el sistema pluvial y los cementerios municipales. En este sentido, el programa suministra las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Mantenimiento De La Vía Pública", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular".

El objetivo del programa responde a la necesidad de proveer el adecuado cuidado y conservación de los espacios públicos, fomentando la interacción de la administración con los vecinos y sus posibles reclamos, a través de la modernización de los procesos y su adaptación a las nuevas tecnologías.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.



**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34; 35; 37; 40;  
79**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.387.617</b>
Personal permanente	1.574.002
Asistencia social al personal	33.782
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
<b>Bienes de consumo</b>	<b>167.255</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.993
Productos químicos, combustibles y lubricantes	762
Otros bienes de consumo	122.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.280.046</b>
Alquileres y derechos	461.101
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.980.545
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.000
Pasajes, viáticos y movilidad	590.400
Otros servicios	4.140.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>700.000</b>
Maquinaria y equipo	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.534.918</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### DESCRIPCIÓN:

Es objetivo del programa llevar adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2016 se continuará trabajando en:

La realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.

Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo de obras de arte ubicadas en la ciudad, con el fin de evitar deterioros a causa de las inclemencias climáticas. Los monumentos y obras de arte son elementos artísticos que embellecen la ciudad y que en gran medida, una vez dañados, son irremplazables, por lo que procurar su preservación es indispensable.

En relación a Espacio Verdes, se prevé la puesta en valor, de las Reservas Ecológicas (Costanera Sur, Lugano, Soldati, Costanera Norte).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### DESCRIPCIÓN:

- Habilitación de Servicios Sanitarios RECS
  - Cabañas de Atención al visitante.
  - Centro de interpretación y viveros.
  - Observatorios de aves canal viamonte RECS.
  - Tratamiento y mejoramiento costeros.
  - Viveros de Storage en ex Covimet
  - Tratamiento predio ex Covimet (aula y centro de interpretación).
  - Playas de bolsillo Costanera Sur.
- En el Parque Tres de Febrero,
- Recuperación y puesta en Valor Plaza Haiti y plaza Gould 2da etapa.
  - Circuito Aeróbico perímetro golf, con estares y postas aeróbicas.
  - Plazoletas y rotonda Hansen-Tornquist y Alsina Tornquist.
  - Puesta en Valor de Edificio MOA con patio de esculturas.
  - Mejora de sectores y bordes, plantación de nativas y buenas prácticas.
  - Recuperación y puesta en valor de la (ex casa joven)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### DESCRIPCIÓN:

- Centro de Arbustivas en Entorno Golf.
- Canteros de nativas y corredores verdes.
- Vial UBA y reserva Ecológica Universidad Costanera Norte Habilitación Etapa II
- Segunda etapa sistema vial acceso UBA.
- Tratamiento de borde costero Norte.
- Reserva costanera Norte hasta Parque Saint Tropez.
- Parque Sarmiento
- Construcción de Lago en reservorio.
- Jardín Botánico Carlos Thays
- Nuevo ingreso.
- Puesta en valor Ingreso Plaza Italia.
- Huerta, sala de germinación y aula abierta.
- Jardín de los sentidos.
- Segunda etapa de Senderos.
- Parque Chacabuco y Centenario

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### DESCRIPCIÓN:

- Segunda Etapa sistema de riego.

- Postas aeróbicas.

Arbolado

- Forestación con especies originales.

- Segunda Etapa Plan Maestro de Arbolado.

- Instalación de sensores identificatorios

Programas integrales de Padrinazgo

- Monumentos y Obras de artes y Fuentes.

- Programa de forestación y plantación.

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación mantenida ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con "el Verde", son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

**Programa: 35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>77.913.795</b>
Personal permanente	74.717.932
Asignaciones familiares	801.184
Asistencia social al personal	1.151.824
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Contratos por Tiempo Determinado	346.463
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.800.162</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	109.500
Textiles y vestuario	75.296
Pulpa,papel, cartón y sus productos	334.014
Productos de cuero y caucho	41.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.340.522
Productos de minerales no metálicos	161.478
Productos metálicos	82.500
Minerales	23.752
Otros bienes de consumo	631.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>490.590.878</b>
Servicios básicos	12.103.792
Alquileres y derechos	2.150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	459.891.521
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.314.365
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.373.400
Pasajes, viáticos y movilidad	518.400
Otros servicios	1.239.400
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.506.153</b>
Construcciones	800.000
Maquinaria y equipo	641.153
Equipo de seguridad	62.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>572.810.988</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	457

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado tendiendo a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.

- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones que incrementen el nivel lumínico existente.

Es por ello que para 2016 reconvertiremos 10.543 luminarias a led para completar las 91.000 luminarias previstas para completar la Primera Etapa de la Obra Optimización del Sistema del Alumbrado Público. Dentro de dicha obra se incluirá un

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL  
ALUMBRADO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

**DESCRIPCIÓN:**

despeje de luminarias especializada, proyectándose 19.500 puntos, para un mayor rendimiento lumínico de las luminarias.



**Programa: 37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.060.907</b>
Personal permanente	18.746.285
Asignaciones familiares	122.892
Asistencia social al personal	295.338
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>934.505</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	119.505
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	803.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>304.644.972</b>
Servicios básicos	111.970.403
Mantenimiento, reparación y limpieza	190.986.638
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.440.931
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>91.762.008</b>
Construcciones	90.000.008
Maquinaria y equipo	1.762.000
<b>TOTAL</b>	<b>417.402.392</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	31.141

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 40.SERVICIOS MORTUORIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene bajo su órbita la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios metropolitanos y del servicio de cremación directa en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, a través del servicio de inhumación ingresado por intermedio de empresas de servicios fúnebres o mediante la opción brindada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos fallecidos sin cobertura social y de escasos recursos económicos.

En virtud de lo anterior expuesto se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ellos es objetivo del programa.

La producción de servicios está dada en función de la demanda, brindándose servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóveda, panteón o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que aquella sea superada.

**Programa: 40 SERVICIOS MORTUORIOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>72.670.423</b>
Personal permanente	69.799.470
Asignaciones familiares	899.188
Asistencia social al personal	1.070.402
Gabinete de autoridades superiores	901.363
<b>Bienes de consumo</b>	<b>977.613</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.600
Textiles y vestuario	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	196.046
Productos de cuero y caucho	12.720
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181.451
Productos de minerales no metálicos	18.400
Productos metálicos	187.760
Minerales	42.666
Otros bienes de consumo	265.970
<b>Servicios no personales</b>	<b>50.590.482</b>
Servicios básicos	15.738.848
Alquileres y derechos	309.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.675.240
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.946.882
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	173.272
Pasajes, viáticos y movilidad	47.040
Otros servicios	2.700.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.317.776</b>
Maquinaria y equipo	1.317.776
<b>TOTAL</b>	<b>125.556.294</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	25.361

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL**

### DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de conductos pluviales, sumideros, canaletas y rejas peatonales, sitios en la vía pública, y

- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias tendientes a aumentar la capacidad de captación y conducción de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo, adjudicatarios de la Licitación Pública 1362/2011.

Junto con los objetivos obtenidos en las zonas críticas, hemos y seguiremos realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad (como lo fueron durante 2014/5 la construcción de los reservorios de Parque Sarmiento, la refuncionalización del lago Soldati y sus entornos, y la construcción de una nueva estación de bombeo dentro del Lago Soldati, obras ya concluidas y que tienen su correspondiente servicio de mantenimiento).

Ya está adjudicada la licitación para la rectificación de la desembocadura del A° Medrano a fin de mejorar la capacidad de conducción y descarga de aguas al Río, y por ende seguir mejorando toda la cuenca (LP91/2015) "Obras de relleno costero y readecuación de la desembocadura del Arroyo Medrano".

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Tenemos proyectada la "Readecuación de la desembocadura limpieza y reparación de techos del A la Cildanez", que junto con la re funcionalización de los lagos del Sur, (lago lugano y lago Regata Sur), aliviarán a la cuenca operando como cuencos reguladores.

Dentro de las mejoras en el mantenimiento de la red pluvial, hemos implementado el sistema de trazabilidad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas las cuencas de la ciudad, y monitorear la limpieza de los mismos, comenzando por la cuenca del A° Medrano por considerarse la más crítica.

Como para poder proyectar es indispensable contar con información certera, hemos desarrollado e implementado la Red hidrometeorológica, con cuarenta y cinco PAD o puntos de adquisición de datos, en puntos estratégicos de la ciudad para obtener en tiempo real y de modo permanente, niveles y caudales dentro de los conductos, junto a la información completa de las estaciones meteorológicas; para pluviales, para los demás organismos de emergencias, y para toda planificación futura.

Hemos resuelto también el mantenimiento de los túneles y estación de bombeo del A° Maldonado y la limpieza de los sobrenadantes en los canales de desvío del A° Maldonado hacia los túneles aliviadores modificando el tipo de contratación, ahora a través de LP.

El programa se complementa con el mantenimiento de las estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega, todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

**Programa: 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.124.854</b>
Personal permanente	9.855.821
Asignaciones familiares	66.798
Asistencia social al personal	161.720
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Contratos por Tiempo Determinado	144.123
<b>Bienes de consumo</b>	<b>787.221</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.500
Textiles y vestuario	320.861
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.963
Productos de cuero y caucho	4.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.917
Productos de minerales no metálicos	3.600
Productos metálicos	113.440
Otros bienes de consumo	227.620
<b>Servicios no personales</b>	<b>120.740.620</b>
Servicios básicos	2.641.683
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	112.001.694
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.953.290
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	433.681
Pasajes, viáticos y movilidad	250.272
Otros servicios	2.400.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>349.836.968</b>
Construcciones	349.664.000
Maquinaria y equipo	169.368
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.600
<b>TOTAL</b>	<b>482.489.663</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDROS	SUMIDERO	350.028

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15;  
74; 75; 76 y 77

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Actividades Comunes a los programas "Regeneración Urbana", "Mantenimiento Edificio", "Ordenamiento del Espacio Público", "Intervenciones de Recuperación del Espacio Público" y "Ferias y Mercados" comprende las acciones presupuestarias que condicionan a más de uno, pero no a todos los servicios de la jurisdicción. Incluye acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios que de ella dependen.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de sus acciones, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 15;  
74; 75; 76 y 77**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.087.610</b>
Personal permanente	2.029.623
Asignaciones familiares	27.725
Asistencia social al personal	30.262
<b>Bienes de consumo</b>	<b>389.092</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.200
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.392
Productos químicos, combustibles y lubricantes	201.500
Productos de minerales no metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	108.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.991.497</b>
Servicios básicos	47.470
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.320
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.371.107
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	554.000
Pasajes, viáticos y movilidad	447.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	4.500.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.834.000</b>
Maquinaria y equipo	2.834.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.302.199</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 15.REGENERACION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tendrá como objetivo principal planificar, ejecutar y dirigir obras de regeneración urbana. Para ello, se trabajará en forma conjunta con distintas áreas con el objeto de confeccionar el mapa de obras de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se establecerán los lineamientos para la realización de obras de regeneración urbana por parte de las Juntas Comunales u otros organismos públicos. Se desarrollarán acciones en forma conjunta con los organismos responsables en la materia, destinadas a mejorar la seguridad, el ordenamiento, el mantenimiento y manejo de los espacios públicos involucrados en las obras de regeneración urbana.

Por otra parte, se asistirá al Ministro y a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público.

Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

**Programa: 15 REGENERACION URBANA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.267.858</b>
Personal permanente	4.296.757
Asistencia social al personal	74.709
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>888.697</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.000
Textiles y vestuario	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.991
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.200
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	220.000
Minerales	36.266
Otros bienes de consumo	444.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.370.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.816.889
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	452.000
Pasajes, viáticos y movilidad	624.666
Otros servicios	1.435.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>35.294.766</b>
Construcciones	34.750.006
Maquinaria y equipo	524.760
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>53.150.576</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	1.628.444

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La Dirección General Inspección del Uso del Espacio Público ejerce la fiscalización, control y verificación de la actividad lucrativa en todo el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atendiendo a esos lineamientos, se ha elaborado un Plan de Acción donde quedan establecidos los objetivos a cumplir, sus procedimientos y los recursos necesarios para llevarlos a cabo con éxito.

Las demandas que dan origen al programa se pueden clasificar en tres categorías: 1ro de los vecinos y transeúntes, que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable, 2do de los vendedores/artesanos y/o feriantes y 3ro de las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.

La naturaleza de los problemas que se pretende resolver son los del uso indebido del espacio público (actividad comercial sin permiso) y/o incumplimientos normativos respecto a los espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad dentro de la normativa vigente y proteger, promover y mejorar los valores del paisaje urbano y de la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El espacio público debe usarse conforme al fin para el cual fue creado; es un espacio que debe compartirse entre todos los vecinos; debe priorizarse la circulación, paseo, recreación y mejora de la calidad de vida. El espacio público no puede ser ámbito de cotos y guardias de grupos que se adueñan de lo que es de todos y se organizan para lucrar

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

ilegalmente. El espacio público ha de ser utilizado conforme a su naturaleza y destino, con un uso normal y racional: no es un lugar propio en el que puede hacerse cualquier cosa, porque para ello están los ámbitos y propiedades privadas. El espacio público no es de exclusividad de nadie, se comparte. Ha de utilizarse conforme al fin para el cual fue creado: los parques y plazas son para paseos, recreación, esparcimiento, descanso, relajo y ejercicios. Es el mismo límite de la conducta según la naturaleza de las cosas, lo que permite una mejorada convivencia de un lugar que por esencia debe ser compartido por una multitud de personas. Cualquier otro uso, en especial el lucrativo, es excepcional y por ese motivo requiere reglamentación y un permiso previo del GCBA.

Es obligación de la DGIUEP y de la Subsecretaría de la que depende la fiscalización del Uso del Espacio Público. Es la misión, entre otras cuestiones y más allá de las normas específicas: preservar el funcionamiento habitual de los espacios públicos conforme al fin para el que fueron creados, evitar su deterioro, preservar su armonía y conjunto, hacer que prime lo colectivo sobre lo individual y en definitiva crear un espacio de máxima convivencia, compartido, que mejore la calidad de vida de los vecinos.

La Dirección General presta a los ciudadanos los siguientes servicios: 1ro control de la vía pública de los vendedores que usan el espacio público sin autorización e implican conflictos con otros usos autorizados del espacio público, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación, como así también problemas de competencia desleal hacia el comercio establecido, y 2do atención de todas las quejas y denuncias que se producen por temas vinculados al uso del espacio público que realizan los ciudadanos a través del sitio web del Sistema Único de Atención Ciudadana (Suaci) [www.suaci.buenosaires.gob.ar](http://www.suaci.buenosaires.gob.ar) y mediante chat con un operador del 147, a través de la página web del gobierno porteño ([www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)).

Uno de los principales objetivos de esta Dirección General es erradicar la venta

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

ilegal en las calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ello se estará incorporando nuevo personal al cuerpo de Inspectores, profesionalizándolo, brindando cursos de capacitación contante y otorgándoles las herramientas adecuadas para poder trabajar con seguridad y un uniforme distintivo.

Los principales objetivos para el año 2016 son, seguir con la permanencia y vigilancia de las zonas de Constitución, Retiro, Microcentro y Macrocentro, Belgrano, Av. Santa Fe (foco principal), Palermo, Av. Cabildo (foco principal), Costanera Sur, Partidos de fútbol (apoyo), Parque Centenario, Av. Saenz e ir diagramando un plan de acción en conjunto con la Policía Metropolitana: Av. Avellaneda, Av. Rivadavia, Once y Plaza Fátima y Villa Soldati.

**Programa: 76 INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.419.038</b>
Personal permanente	10.270.285
Asignaciones familiares	85.496
Asistencia social al personal	166.865
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>967.786</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.700
Textiles y vestuario	67.796
Pulpa,papel, cartón y sus productos	442.569
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.801
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	21.400
Otros bienes de consumo	299.520
<b>Servicios no personales</b>	<b>34.717.731</b>
Alquileres y derechos	1.919.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	502.398
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.369.229
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	570.024
Pasajes, viáticos y movilidad	2.867.280
Otros servicios	7.489.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>840.700</b>
Maquinaria y equipo	840.700
<b>TOTAL</b>	<b>47.945.255</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO	INSPECCIÓN	5.990

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

Implementar los lineamientos estratégicos definidos por la política de comunicación institucional, masiva, directa, de difusión y prensa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en coordinación con la Secretaría de Medios.

Planificar las contrataciones en materia de comunicación y publicidad que realice el Ministerio en coordinación con la Secretaría de Comunicación Social.

Para alcanzar los mismos coordinara las actividades de las Gerencias que dependen de la Dirección General de Comunicación y brindara el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento.

Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Contacta a todas las áreas internas de gestión del Ministerio en procura de la información necesaria para abastecer el objetivo antedicho en el párrafo anterior, como así publicar información de gestión del área en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordina las actividades documentales fotográficas y audiovisuales para mantener el registro y la memoria de la gestión de este Ministerio.

Genera contenido para las piezas de comunicación institucional y promocional que sean necesarias en las distintas campañas de comunicación que lleve adelante el Ministerio como el Gobierno central.

La comunicación en tiempo y forma de las acciones que son llevadas a cabo desde el Ministerio y la eficiente respuesta a los reclamos recibidos son los pilares

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION**

**DESCRIPCIÓN:**

sobre los que basa su accionar.



**Programa: 16 GESTION DE COMUNICACIÓN**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.083.402</b>
Personal permanente	4.101.649
Asignaciones familiares	14.314
Asistencia social al personal	71.047
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.233.458</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	200.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.816.758
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.300
Otros bienes de consumo	184.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.123.527</b>
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.666.727
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.759.200
Pasajes, viáticos y movilidad	230.400
Otros servicios	4.160.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>500.000</b>
Maquinaria y equipo	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.940.387</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 75.ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa fundamenta su accionar en dos ejes fundamentales:

- El control de la fabricación e instalación de los elementos de mobiliario urbano, ordenada por la ley N° 408. Se trata de la renovación integral de todos los refugios del transporte público de pasajeros, postes de parada, señalización de calles y avenidas y centros de trasbordo de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sumado a la incorporación de ciertos de elementos urbanos como asientos y bicicleteros, pantallas de información histórica o turística.

- El ordenamiento del uso del espacio público a través de la administración de todas las solicitudes de permiso relacionadas con los usos u ocupaciones de la vía pública existentes tales como venta de flores; diarios y revistas; lustradores de calzado; actividades de carácter artístico; mesas y sillas, etc. También se administran todos los permisos publicitarios, recibiendo, estudiando y aprobando o denegando cada uno de los pedidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 75 ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>23.064.875</b>
Personal permanente	21.662.432
Asignaciones familiares	168.541
Asistencia social al personal	337.510
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>219.282</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.240
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.500
Productos metálicos	1.242
Otros bienes de consumo	145.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.207.655</b>
Servicios básicos	192.613
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	526.578
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.500.784
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.048.240
Pasajes, viáticos y movilidad	289.440
Otros servicios	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.491.812</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PERMISOS OTORGADOS PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	PERMISO	90.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según detalle siguiente:

Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, grupos de calefacción y refrigeración, etc.

El programa abarca el mantenimiento y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad, como así también la ejecución de refacciones y obras menores en la totalidad del parque edilicio del G.C.B.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil.

- Albañilería
- Pintura
- Arenado
- Carpintería metálica y de madera

Instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.)

Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mantenimiento general por administración y/o terceros especial en los edificios centrales los que están exclusivamente a su cargo. (Palacio de Gobierno, Edificio del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Plata y Casa de la Cultura):

- Ascensores
- Limpieza
- Centrales Telefónicas
- Plomería
- Electricidad
- Gas

Mantenimiento y Reparación por administración

- Relojes de la vía pública
- Monumentos
- Mástiles
- Placas Conmemorativas

Es dable destacar, que cualquiera de las actividades reseñadas también las cumple a pedido de cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 74 MANTENIMIENTO EDILICIO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>101.582.198</b>
Personal permanente	97.680.734
Asignaciones familiares	1.509.135
Asistencia social al personal	1.495.937
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.981.915</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.300
Textiles y vestuario	300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	430.668
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	432.619
Productos de minerales no metálicos	596.663
Productos metálicos	382.900
Minerales	106.665
Otros bienes de consumo	979.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.165.176</b>
Servicios básicos	10.003.803
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.797.847
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.730.806
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	382.320
Pasajes, viáticos y movilidad	230.400
<b>TOTAL</b>	<b>125.729.289</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	987.480

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 77.FERIAS Y MERCADOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

### DESCRIPCIÓN:

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine la racionalidad con la preservación de las condiciones de calidad ambiental, el nivel de exigencia de los ciudadanos y la situación heredada de crisis socio-económicas que determinaron en muchos casos, la ocupación excesiva de parques, plazas, paseos y la vía pública en general.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General intenta profundizar el ordenamiento y desarrollo de los diferentes tipos de Ferias (artesanales y de libros; manualistas; itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social) en los parques, plazas y mercados, respetando la identidad urbana y la tradición de cada emplazamiento, y su inserción en los entornos específicos, poniendo en óptimo funcionamiento estos sistemas feriales.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en tres categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.
- De los vendedores o feriantes que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.
- De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.

En todos los casos se mejora de manera significativa la atención a los problemas planteados por los diferentes actores.

La naturaleza de los problemas a resolver es de carácter socio económico; de uso

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 77.FERIAS Y MERCADOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

indebido del espacio público; de sanidad ambiental; como así también de organización e incumplimientos normativos respecto a las ferias de la Ciudad. Se intenta solucionar las situaciones, a través de reubicaciones de feriantes en lugares más apartados y de disuasión ejerciendo el poder de policía. A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad.

La Dirección General de Ferias y Mercados presta a los ciudadanos los siguientes servicios:

- Administración de las Ferias que ofrecen productos de la canasta familiar, así como de artesanías, manualidades, antigüedades, libros, etc., a precio/calidad.

- La fiscalización de la mercadería expedida y del comportamiento de los feriantes, así como de las condiciones de limpieza y ordenamiento de los emplazamientos, tendiendo a garantizar un paseo agradable para los visitantes.

- Planificación e implementación de la puesta en valor de los espacios administrados.

- Atención de todas las denuncias y reclamos realizados por los ciudadanos que se producen por temas vinculados a las Ferias y Mercados.



**Programa: 77 FERIAS Y MERCADOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.959.416</b>
Personal permanente	16.505.889
Asignaciones familiares	135.400
Asistencia social al personal	265.090
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Contratos por Tiempo Determinado	156.645
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.243.576</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.000
Textiles y vestuario	512.453
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.131
Productos químicos, combustibles y lubricantes	273.440
Productos de minerales no metálicos	7.092
Productos metálicos	13.840
Otros bienes de consumo	317.620
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.165.552</b>
Servicios básicos	521.798
Alquileres y derechos	256.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	754.596
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.108.618
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	644.060
Pasajes, viáticos y movilidad	799.680
Otros servicios	1.080.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>960.250</b>
Maquinaria y equipo	960.250
<b>TOTAL</b>	<b>27.328.794</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	10.400

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Especifica					
Programa													
Subprograma													
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.499.913.501	0	0	0	0	0	1.499.913.501
35	0	351	8811			ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.499.913.501	0	0	0	0	0	1.499.913.501
35	0	351	8811	34		MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	440.713.720	0	0	0	0	0	440.713.720
35	0	351	8811	88		MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	1.059.199.781	0	0	0	0	0	1.059.199.781

**ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>168.087.509</b>	<b>11,21</b>
Remuneraciones al Personal	97.436.144	6,50
Gastos de Consumo	70.651.365	4,71
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-168.087.509</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>1.331.825.992</b>	<b>88,79</b>
Inversión Real Directa	1.331.825.992	88,79
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>1.499.913.501</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-1.499.913.501</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>1.499.913.501</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-1.499.913.501</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>1.499.913.501</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdic	DGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
	351	8811	34	0	79	11			Ente Mantenimiento Urbano Integral			
									Ente De Mantenimiento Urbano Integral			
									Mantenimiento De La Via Publica			
									Mantenimiento De La Via Publica			
									Mejoramiento De Las Vias De Transito Peatonal Y Vehicular Por Administracion			
									Tesoro De La Ciudad			
			88	0	61	11		0	Reparacion Y Mantenimiento De Aceras - Ryma	490.9.Aceras reparadas	907.0.METRO CUADRADO	391.628
									Mejoramiento De Las Vias De Transito Peatonal Y Vehicular			
									Mejoramiento De Las Vias De Transito Peatonal Y Vehicular			
									Fuelle - Previa I			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	Previa 3 (Plan De Recuperación Vial)	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	322.579
								0	Demarcacion Horizontal En Caliente	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	12.223
								0	Aperturas Y Bacheo Que Contemple La Producción De La Planta De Asfalto	490.9.Calzada mantenida	907.0.METRO CUADRADO	104.996
					78	11			Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad			
									Tesoro De La Ciudad			
								0	Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Cab	490.8.Mantenimiento Puentes	903.903.Unidad Mantenido	604

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	351			ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.499.913.501
35	0	351	8811		ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1.499.913.501
35	0	351	8811	34	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	440.713.720
35	0	351	8811	88	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	1.059.199.781

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

**Programa N°** 34.MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El mal estado de las vías de tránsito peatonal genera la demanda de los usuarios en general, siendo obligación del Gobierno el buen mantenimiento de las mismas.

La falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las aceras de la Ciudad genera la necesidad de solucionar dichos problemas a través de obras, ya sea por licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas, de acuerdo a la urgencia de la reparación.

Todas las obras de este programa están íntimamente relacionadas dado que los productos que desarrollan contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio público. Por eso representan un aspecto prioritario dentro de la Política de la Jurisdicción.

El servicio que lleva adelante este programa necesita continuidad en sus obras, no es posible la eliminación de ninguna de ellas, ya que el reacondicionamiento de las aceras (con su trabajo complementario en pasos vehiculares a desnivel) va de la mano con la recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio público, así el trabajo sobre las calzadas se torna esencial.

El accionar del programa consiste en el Mantenimiento correctivo y preventivo de las aceras, puentes, túneles y viaductos ya sean peatonales o vehiculares, todo esto a través de obras por contratos; generándose de esta forma el producto final, o sea las Vías de tránsito peatonal mejoradas.

El programa históricamente se ejecutaba mediante obras menores, cuyos contratos eran a corto plazo. A partir de octubre 2006 con el Plan "PRYMA", se han obtenido mayores logros, ya que se trata de un plan plurianual de inversión a largo plazo. Esto permitió pasar de un mantenimiento correctivo (reparar las urgencias) a uno preventivo, donde se puede planificar integralmente el mantenimiento de las vías peatonales de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

**Programa N°** 34.MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

**DESCRIPCIÓN:**

circulación incluyendo la reparación y/o construcción de rampas para personas con necesidades especiales.

Se continuará durante el ejercicio 2016 con la Obra "Rehabilitación Integral de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires II "PRYMA" II.

**Programa: 34 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.460.648</b>
Personal permanente	9.306.700
Asignaciones familiares	37.654
Asistencia social al personal	116.294
<b>Bienes de consumo</b>	<b>118.114</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.114
Otros bienes de consumo	65.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.134.952</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.119.352
Pasajes, viáticos y movilidad	15.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>430.000.006</b>
Construcciones	430.000.006
<b>TOTAL</b>	<b>440.713.720</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	391.628



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
**Programa N°** 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

### DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: trabajos de bacheo - reparación de dársenas - colocación de microcarpetas de asfalto -demarcación horizontal en caliente - aplicación de fresado - cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismos por medio de expedientes o a través del sistema SUACI. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general. Dicho programa se lleva a cabo con la licitación Preservación Vial IV (PREVIAL IV).

**Programa: 88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR**

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>87.975.496</b>
Personal permanente	84.490.020
Asignaciones familiares	1.266.316
Asistencia social al personal	1.322.768
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>35.413.523</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	4.580.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.848
Productos de cuero y caucho	16.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.251.300
Productos de minerales no metálicos	4.267.900
Productos metálicos	501.950
Minerales	7.288.775
Otros bienes de consumo	1.443.650
<b>Servicios no personales</b>	<b>88.984.782</b>
Servicios básicos	1.413.633
Alquileres y derechos	6.080.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.855.356
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.708.593
Pasajes, viáticos y movilidad	127.200
Otros servicios	10.800.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>846.825.980</b>
Construcciones	846.045.980
Maquinaria y equipo	780.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.059.199.781</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	1.290.316

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	313.909.355	0	0	0	0	0	313.909.355
35	0	352	8736			ENTE DE HIGIENE URBANA	313.909.355	0	0	0	0	0	313.909.355
35	0	352	8736	85		RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	313.909.355	0	0	0	0	0	313.909.355

**ENTE DE HIGIENE URBANA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>310.569.196</b>	<b>98,94</b>
Remuneraciones al Personal	170.350.136	54,27
Gastos de Consumo	140.219.060	44,67
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-310.569.196</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>3.340.159</b>	<b>1,06</b>
Inversión Real Directa	3.340.159	1,06
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>313.909.355</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-313.909.355</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>313.909.355</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-313.909.355</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>313.909.355</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	352			ENTE DE HIGIENE URBANA	313.909.355
35	0	352	8736		ENTE DE HIGIENE URBANA	313.909.355
35	0	352	8736	85	RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	313.909.355

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE HIGIENE URBANA

**Programa N°** 85.RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo la administración y ejecución de las tareas inherentes a la prestación del servicio de higiene urbana en la denominada Zona V de la CABA.

Entre sus funciones se encuentran planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene, programar recorridos, frecuencias y rutas del servicio público de higiene urbana.

Dentro de los objetivos que se plantea el EHU para 2016 es adquirir más unidades de carga vertical para lograr del objetivo de levantar 7335 campanas, conforme la capacidad operativa de levantamiento. También se plantea alquilar sub-bases de barrido para la prestación del servicio en condiciones aceptables y seguras, ya que es importante la concentración de barrenderos en instalaciones con cercanía a la zona de trabajo.

Otro de los objetivos es dar cumplimiento con el nuevo contrato de modernización con respecto al servicio de recolección donde se prevé la incorporación de nuevos cestos papeleros, donde se deberá contar con al menos dos cestos papeleros por cuadra en base a la cantidad de cuadras que posee la Comuna N° 8, para cubrir la totalidad de la necesidad siendo 3680 unidades.

Uno de los aspectos a considerar para cumplir para el 2016 en el EHU es mejorar la seguridad e higiene de la repartición, mobiliario pertinente para las oficinas en general, así como también reacondicionar la infraestructura del EHU, entre los con que se encuentra: renovar la Infraestructura de Oficinas, puestos de acceso vehicular y de personal, baños y vestuarios y la repavimentación de ingreso y playa de maniobra de unidades de carga pesada.

**Programa: 85 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>170.350.136</b>
Personal permanente	161.428.662
Asignaciones familiares	4.006.434
Asistencia social al personal	2.480.809
Gabinete de autoridades superiores	1.792.784
Contratos por Tiempo Determinado	641.447
<b>Bienes de consumo</b>	<b>13.401.497</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	118.600
Textiles y vestuario	3.592.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	114.041
Productos de cuero y caucho	228.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.440.000
Productos de minerales no metálicos	39.156
Productos metálicos	393.400
Otros bienes de consumo	2.476.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>126.817.563</b>
Servicios básicos	787.257
Alquileres y derechos	24.120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.636.157
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.854.949
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	232.000
Pasajes, viáticos y movilidad	115.200
Otros servicios	13.072.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.340.159</b>
Maquinaria y equipo	2.940.159
Equipo de seguridad	300.000
Activos intangibles	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>313.909.355</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.879

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objetivo llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con relación a las políticas de acción ambiental. La misma se ejecuta por intermedio de sus unidades, que son la Dirección General de Control Ambiental, la Dirección General de Evaluación Técnica, la Dirección General de Estrategias Ambientales y la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, que brinda soporte al resto de las áreas.

La Dirección General de Control de la Agencia de Protección Ambiental se encarga del control del cumplimiento de la Ley 1356, a través de la realización de actos inspectivos dentro del ejido de la Ciudad, bien sea de oficio o a petición de parte. El personal en funciones de inspección se encuentra facultado para:

a) Acceder con la correspondiente identificación, y sin notificación previa, a las instalaciones o ámbitos sujetos a inspección.

b) Requerir información y proceder a los exámenes y controles necesarios que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones de las autorizaciones licencias o permisos.

c) Comprobar la existencia y puesta al día de la documentación exigible.

d) Requerir, en el ejercicio de sus funciones, el auxilio de los cuerpos y fuerzas de seguridad si fuera necesario.

Así las cosas y en cumplimiento de las Misiones esta Dirección General de Control:

-Exige toda la documentación e informes relacionados con las fuentes fijas y requiere el auxilio de la fuerza pública cuando se le impida el acceso a las mismas o se le niegue la información correspondiente.



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

-Realiza el control técnico aleatorio de las fuentes móviles libradas al tránsito que circulen por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo relativo al control de emisiones.

-Propende mecanismos de coordinación interjurisdiccional con relación a los estándares y límites de emisión, tecnología, capacitación y equipamiento a tener en cuenta en la revisión técnica periódica y en el control técnico aleatorio de fuentes móviles libradas al tránsito o su equivalente.

-Atiende a las Denuncias realizadas por particulares en el Sistema SUACI en relación a la calidad del Aire.

Esta Dirección General de Control, a través de su Departamento de Ruidos Fuentes Móviles realiza controles periódicos de humo negro y ruido, provocados por el transporte público de pasajeros y por vehículos de carga en vía pública.

Los controles se aplican en concordancia con la Ley N° 1.356 de Prevención y Control de la Calidad Atmosférica y Ley N° 1.540 de Control de la Contaminación Acústica y su Decreto Reglamentario N° 740/07.

#### Dirección General de Evaluación Técnica

Las siguientes son las Misiones y Funciones para la Dirección General de Evaluación Técnica:

- Evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos administrativos en el marco de la Ley N° 123 modificatorias y complementarias.

- Aprobar los impactos ambientales que sean sin relevante efecto.

- Proponer la categorización que a su criterio corresponda en los términos de la Ley N° 123 modificatorias y complementarias.

- Velar por el cumplimiento de la Ley de Contaminación Atmosférica (Ley N° 1.356,

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

modificadorias y complementarias).

- Velar por la observancia de la Ley de Contaminación Acústica (Ley N° 1.540, modificadorias y complementarias).

- Velar por la observancia de la Ley de Residuos Patogénicos (Ley N° 154, modificadorias y complementarias)

- Velar por el cumplimiento de la Ley de Residuos Peligrosos (Ley N° 2.214, modificadorias y complementarias).

- Velar por el cumplimiento de la Ley de Regulación, Control y Gestión de de Aceites Vegetales Usados. (Ley N° 3.166, modificadorias y complementarias)

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de desechos reciclables.

- Velar por el cumplimiento de la Ley de Gestión Ambiental del Agua (Ley 3.295 modificadorias y complementarias)

- Velar por el cumplimiento de la Ley de PCBs (Ley N° 760, modificadorias y complementarias)

- Llevar adelante los procedimientos técnico - ambientales de la Ley de Aguas y el otorgamiento de los permisos correspondientes, estableciendo los criterios técnicos de vertido y extracción de Aguas en el caso que fuere necesario.

- Velar por la observancia de la Ley de Regulación del proceso de limpieza a seco en tintorerías. (Ley N° 1.727/05, modificadorias y complementarias).

- Coordinar las Comisiones que funcionan en el marco del Consejo Asesor creado por Resolución N° 137/APRA/11, Permanente creado por la Ley N° 123. modificadorias y complementarias.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

- Analizar los informes y/o dictámenes emanados por el Consejo Asesor de la Agencia de Protección Ambiental creado por Resolución 137/APRA/2011.

- Implementar y ejecutar el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, contemplando el fortalecimiento institucional de la Gerencia Operativa de Determinaciones Ambientales - Laboratorio-.

- Evaluar el Cronograma de Acciones y funcionamiento de la red de aire y ruido.

- Solicitar, en caso que corresponda, las fiscalizaciones pertinentes a los organismos competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General de Estrategias Ambientales, tiene como finalidad la aplicación de las acciones pertinentes para:

-Mapa de Ruido de la Ciudad: Determinar la principal causa de la contaminación acústica de la Ciudad, que la constituye el tránsito rodado, con su configuración (cantidad, tipo, velocidad, etc.) que define el nivel sonoro existente en cada área.

-Plan de Monitoreo de la Calidad del Agua: Monitorear en forma permanente la calidad de las aguas superficiales y subterráneas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de obtener información confiable y representativa para su aplicación en una adecuada estrategia local de protección de la salud y el ambiente.

-Programa Punto Limpio Móvil: Con fecha 7 de marzo de 2012 se dictó la Resolución N° 64/APRA /2012 mediante la cual se crea el "Programa Puntos Limpios Móviles" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en la implementación de un sistema que permite la instalación de puntos de recolección de diferentes corrientes de residuos sólidos urbanos reciclables y aquellos que se encuentren sujetos a manejo especial, promoviendo la participación ciudadana masiva y fomentando el cambio de hábitos de los vecinos a través de diferentes tipos de incentivos, siempre en aplicación del Principio de Responsabilidad Extendida del Productor. El presente programa es coordinado y supervisado por la Dirección General de Estrategias Ambientales (Agencia de Protección Ambiental, Disposición 46-DGEAMB-2012) en coordinación con

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

el MAYEP.

\* Plataforma Latinoamericana contra el Cambio Climático (G3): Los objetivos principales de la Plataforma son los siguientes:

\* Implementar un mecanismo de intercambio de experiencias y trabajo conjunto, mediante la creación de una Plataforma de Cooperación Técnica sobre políticas públicas locales ambientales.

\* Intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre los diferentes retos, estrategias, políticas y acciones en la materia.

\* Consolidar un consejo o instancia líder interministerial que defina metas conjuntas entre las ciudades, y que dinamice, active, realice el seguimiento, formule nuevas estrategias y coordine la agenda de cada ciudad frente al cambio climático.

\* Acompañar técnicamente la planificación, desarrollo e implementación de nuevas estrategias, políticas y acciones que sean compartidas entre sus integrantes. Articular las diferentes iniciativas desarrolladas por las ciudades, y analizar las posibilidades de aplicación local.

\* Evaluar la efectividad de las diferentes políticas expuestas en materia de Cambio Climático. Realizar propuestas de mejoras, con el fin de extraer una estrategia general a compartir con otras ciudades de América Latina, en base a las experiencias y aprendizajes surgidas de la Plataforma.

\* Desarrollar indicadores conjuntos para el análisis de los proyectos y estrategias implementadas.

\* Realizar una serie de eventos de sensibilización y participación ciudadana transversales a las tres ciudades con alto impacto, convocando a la participación de la sociedad civil.

\* Realizar presentaciones conjuntas - como Plataforma de Ciudades

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

Latinoamericanas - en eventos y foros internacionales sobre la temática.

- Departamento de Sanidad y Protección Animal: La Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público creó el Departamento de Sanidad y Protección Animal con el objetivo de resguardar los derechos de los animales de la Ciudad a través de cuatro líneas de acción bien definidas:

\* Control ético poblacional: esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.

\* Salud: cuidado sanitario de los animales. Maltrato: intervención en los casos de maltrato animal a través de asesoramiento en forma gratuita.

Atento a ello, la Agencia requiere del apoyo administrativo, procedimental y de asesoramiento para llevar adelante todas las acciones necesarias relacionadas con los objetivos propuestos.

Ese papel lo desempeña la Dirección General Técnica Administrativa y Legal , específicamente la Gerencia Operativa de la Oficina de Gestión Sectorial, entre sus funciones específicas, que también abarcan tramitación, y asesoramiento para todos los Proyectos de Mejora del Ambiente, a través de la suscripción de Convenios Específicos, Remediaciones encaradas como Obra Pública y la cobertura de medios de pagos alternativos para cubrir gastos operativos de montos mínimos, llevados adelante con asistencia técnica, presupuestaria y del área de compras y contrataciones.

Por intermedio de esta Gerencia Operativa, se ha logrado concretar las siguientes actividades de la A.P.R.A.:

- Cabe consignar la contratación del servicio de mantenimiento de estaciones automáticas de monitoreo atmosférico, que preservan el inventario técnico del GCBA. y permiten establecer futuras acciones ambientales.

- Por otra parte se tramitó la contratación del servicio de relevamiento de tránsito

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

en diez Comunas, tendiente a la elaboración del Mapa de Ruido de la Ciudad.

- El proyecto de un sistema de captura de aves, dio lugar a la contratación de un servicio de prueba de su efectividad.

- Puede mencionarse el llamado Punto Limpio Móvil, ya sea la concreción del diseño y su prototipo.

- Asimismo, se tramitaron las contrataciones de servicios de recolección de residuos peligrosos, la remediación y mitigación de suelos en Comuna 12 y 8 y la de carpas-domos para asistir al Programa Sanidad Animal.

- Debe destacarse la capacitación en sostenibilidad ambiental, cuya contratación cumplió objetivos de mejoramiento del nivel profesional.

- Finalmente, se debe consignar la incorporación de modernas tecnologías para el control de acceso y egreso de personas mediante registrador biométrico.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35	0	933			193.293.557	30.000.000	0	0	0	0	0	223.293.557
35	0	933	8933		104.551.526	16.479.237	0	0	0	0	0	121.030.763
35	0	933	8933	5	68.941.373	14.357.675	0	0	0	0	0	83.299.048
35	0	933	8933	94	16.308.092	0	0	0	0	0	0	16.308.092
35	0	933	8933	98	16.037.083	0	0	0	0	0	0	16.037.083
35	0	933	8933	99	3.264.978	2.121.562	0	0	0	0	0	5.386.540
35	0	933	8934		47.898.933	4.260.526	0	0	0	0	0	52.159.459
35	0	933	8934	91	45.802.564	3.002.703	0	0	0	0	0	48.805.267
35	0	933	8934	95	2.096.369	1.257.823	0	0	0	0	0	3.354.192
35	0	933	8935		25.712.403	3.877.359	0	0	0	0	0	29.589.762
35	0	933	8935	92	25.712.403	3.877.359	0	0	0	0	0	29.589.762
35	0	933	8939		15.130.695	5.382.878	0	0	0	0	0	20.513.573
35	0	933	8939	93	7.820.776	3.294.730	0	0	0	0	0	11.115.506
35	0	933	8939	96	470.981	287.465	0	0	0	0	0	758.446
35	0	933	8939	97	6.838.938	1.800.683	0	0	0	0	0	8.639.621

**AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>30.000.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	30.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>173.186.316</b>	<b>77,56</b>
Remuneraciones al Personal	88.612.592	39,68
Gastos de Consumo	83.415.666	37,36
Transferencias Corrientes	1.158.058	0,52
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-143.186.316</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>50.107.241</b>	<b>22,44</b>
Inversión Real Directa	50.064.846	22,42
Transferencias de Capital	42.395	0,02
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>30.000.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>223.293.557</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-193.293.557</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>223.293.557</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-193.293.557</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>193.293.557</b>	<b>86,56</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdic	DGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
	933	8933	94	0	60	11			Agencia Ambiental			
									Agencia Ambiental			
									Compensacion Ambiental			
									Compensacion Ambiental			
									Obras Correctivas De Reconposición Predios Contaminados Requeridos Por Ivc			
									Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Desarrollo De Residuos Peligrosos Patogenicos Y Desechables	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	900
								0	52 Evaluacion Suelos Contaminados Predios De Ivc	INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	910
		98							Redes Ambientales			
									Redes Ambientales			
					60	11			Estaciones Monitoreo Calidad Del Agua En Red De Hidrometeorologia De Caba			
									Tesoro De La Ciudad			
								0	54 Instalacion Y Desarrollo De Redes Monitoreo Calidad Agua Aire Y Ruido	440.9.Saneamiento ambiental	907.0.DÍA	110
								0	55 Instalacion Sistema Monitoreo Mapeo Contaminacion Acustica En El Ambito Cab	440.9.Saneamiento ambiental	907.0.DIA	300

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	933			AGENCIA AMBIENTAL	223.293.557
35	0	933	8933		AGENCIA AMBIENTAL	121.030.763
35	0	933	8933	5	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93, 94,95 Y 96	83.299.048
35	0	933	8933	94	COMPENSACION AMBIENTAL	16.308.092
35	0	933	8933	98	REDES AMBIENTALES	16.037.083
35	0	933	8933	99	GESTION AMBIENTAL	5.386.540
35	0	933	8934		DIRECCION GENERAL DE CONTROL	52.159.459
35	0	933	8934	91	CONTROL AMBIENTAL	48.805.267
35	0	933	8934	95	LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	3.354.192
35	0	933	8935		DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA	29.589.762
35	0	933	8935	92	EVALUACIÓN TÉCNICA	29.589.762
35	0	933	8939		DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES	20.513.573
35	0	933	8939	93	ESTRATEGIAS AMBIENTALES	11.115.506
35	0	933	8939	96	BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)	758.446
35	0	933	8939	97	PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	8.639.621

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93,  
94,95 Y 96

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

### DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo al resto de la unidades ejecutoras tanto de la Dirección General de Control Ambiental; Dirección General Evaluación Técnica; la Dirección General de Estrategias Ambientales y la Unidades de Coordinación General de Control de Gestión y Gestión Ambiental, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias que busquen cumplimentar con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental que tiene por objetivo, entre otros, velar por la calidad del aire agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

#### 1.- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5 tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia, y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de esta Agencia de Protección Ambiental.

#### 2. - Admin. y Servicios Generales

El objetivo de esta actividad del programa 5, es brindar soporte a las actividades de Presidencia y de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, con servicios de Staff como ser la Oficina de Gestión Sectorial, RR.HH, Asuntos Legales, para el desarrollo de las tareas vinculadas con las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

#### 3.- UAI

Esta actividad del programa 5, relacionado con la Unidad de Auditoría Interna, vela

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93,  
94,95 Y 96

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

### DESCRIPCIÓN:

por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de Agencia de Protección Ambiental.

#### 4.- GOSIP

Dicha actividad del programa 5, relacionado con la Gerencia Operativa de Sistemas Infraestructura y Procesos, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios, como limpieza, mantenimiento, servicios informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte para el desarrollo de actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

#### 5.- CIFA

Esta actividad del programa correspondiente al Centro de Información y Formación Ambiental, tiene como objetivo el brindar los recursos y un espacio necesarios para el desarrollo de políticas relacionadas con las áreas de la Dirección General de Control Ambiental, Dirección General de Evaluación Técnica y la Dirección General de Estratégicas Ambientales, dentro de la Agencia de Protección Ambiental.

#### 60.- ACUMAR

La actividad de referencia, tiene como objetivo efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, a requerimiento de la Gerencia Operativa de Cuenca Matanza Riachuelo y Consejos.

**Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93, 94,95 Y 96**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>37.632.080</b>
Personal permanente	30.613.486
Asignaciones familiares	89.236
Asistencia social al personal	524.191
Gabinete de autoridades superiores	6.261.790
Contratos por Tiempo Determinado	143.377
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.304.792</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	442.143
Textiles y vestuario	172.472
Pulpa,papel, cartón y sus productos	182.561
Productos químicos, combustibles y lubricantes	124.608
Productos metálicos	8.983
Otros bienes de consumo	374.025
<b>Servicios no personales</b>	<b>37.421.702</b>
Servicios básicos	1.322.182
Alquileres y derechos	1.485.318
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.905.651
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.985.063
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.923.291
Pasajes, viáticos y movilidad	1.846.186
Otros servicios	1.954.011
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.940.474</b>
Maquinaria y equipo	6.940.474
<b>TOTAL</b>	<b>83.299.048</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 94.COMPENSACION AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

### DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compensación Ambiental tiene como objetivo, sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de restauración o mitigación, de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los responsables primarios sean insolventes o indeterminados. Asimismo, compensará el menoscabo ambiental que tiendan a mejorar el ambiente y que representen valores colectivos para la población. Por Ley Nacional 26.675 - art. 38° y art. 6° de la Ley 3341/09, deberá depositarse las indemnizaciones impuestas por Ley Judicial en el Fondo de Compensación Ambiental, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieren corresponder.

A los efectos de poder cumplimentar con este mandato, las acciones que pueden generarse son principalmente dos:

- Acciones de mitigación ambiental, que implican la reducción del daño ambiental generado por terceros, por medio de venteos, remoción de tierras, extracción de aire contaminado, y su posterior disposición final.

- Por otro lado, las remediaciones ambientales, se corresponden con acciones más invasivas y de mayor impacto en la reducción de la contaminación de los predios así indicados, por estudios de caracterización que se hayan gestionado previamente. Estas acciones se concretan con la definición previa de la pluma de contaminación en el área dispuesta, y posteriormente el retiro de agua o tierra que posteriormente se descontaminará por los procesos técnicamente definidos y aprobados por la Agencia de Protección Ambiental.

**Programa: 94 COMPENSACION AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.333.901</b>
Personal permanente	1.315.169
Asistencia social al personal	18.732
<b>Bienes de uso</b>	<b>14.900.000</b>
Construcciones	14.900.000
<b>Transferencias</b>	<b>74.191</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.796
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	42.395
<b>TOTAL</b>	<b>16.308.092</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	4

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 98.REDES AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

### DESCRIPCIÓN:

Por medio de la Resolución 228-APRA - 2014 se constituyo en la Agencia de Protección Ambiental una nueva estructura organizativa con el afán de un mayor nivel de operatividad y ejecución de programas y actividades. Dentro de estos nuevos programas, con ejecución financiera a partir del año 2015, se encuentra el programa 98 dentro de la unidad ejecutora 8933, dependiente de la Presidencia de esta Agencia. La misma contiene dos actividades, la actividad número 2 correspondiente a la Red Integrada de Monitoreo Ambiental y la actividad 60 correspondiente a la Cuenta Matanza Riachuelo.

El presente programa busca alcanzar un conocimiento certero y confiable de la situación de la Ciudad en relación a la contaminación de sus recursos suelo, agua y aire. Para esto se realizan monitoreos tanto de radiaciones no ionizantes, de ruido, de emisiones gaseosas, de contaminación de aguas y de sitios, entre otros. Estos controles deben estar integrados para lograr una Red de Monitoreo Ambiental lo suficientemente fuerte y abarcativa.



**Programa: 98 REDES AMBIENTALES**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>483.870</b>
Personal permanente	476.452
Asistencia social al personal	7.418
<b>Bienes de uso</b>	<b>15.553.213</b>
Construcciones	10.060.000
Maquinaria y equipo	5.493.213
<b>TOTAL</b>	<b>16.037.083</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSTALACION ESTACIONES DE MONITOREO	ESTACIÓN	8

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 99.GESTION AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

### DESCRIPCIÓN:

Las siguientes son las Misiones y Funciones de la Unidad General de Gestión Ambiental:

Colaborar con las Políticas Ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Asistir al Presidente de la Agencia de Protección Ambiental en la formulación de planes y ejecución de políticas de gestión de residuos.

Elaborar programas de investigación tendientes a mejorar la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Colaborar con la Subsecretaría de Higiene Urbana en los programas de comunicación, recolección y tratamiento de los residuos en sus fracciones húmedos y secos.

Establecer mecanismos de gestión ambientalmente adecuada para residuos domiciliarios que presenten características de peligrosidad, toxicidad y/o nocividad, en coordinación con la Dirección General de Evaluación Técnica.

Implementar políticas de acción para lograr el cumplimiento de la Ley N° 1.854.

Colaborar en el desarrollo de programas de concientización y educación ambiental en la propia temática del Manejo de Residuos Domiciliarios, coordinando acciones con la DGEAMB.

Asistir, por instrucción del Coordinador General de Gestión Ambiental en

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 99.GESTION AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

**DESCRIPCIÓN:**

representación de este, a toda reunión, debate, y tratamiento de temas de incumbencia del área.

**Programa: 99 GESTION AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.386.540</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.047.486
Otros servicios	2.339.054
<b>TOTAL</b>	<b>5.386.540</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	484

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 91.CONTROL AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa se dedica a las inspecciones de los locales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, control de humos en los colectivos, eventos nocturnos.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos. Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo, ejecutando operativos de prevención y control en la vía pública y en establecimientos comerciales e industrias o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos recibidos.

En sector Laboratorio efectúa las determinaciones y análisis físico-químicos y biológicos de indicadores de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos de aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que requiere la Agencia de Protección Ambiental. Establecer nivel cuantitativo de exposición a contaminantes ambientales de grupos poblacionales, a fin de prevenir riesgos para la salud y verificar el cumplimiento de estándares. Generar diagnóstico técnico de calidad ambiental de recursos aire, agua y suelo, para fundamentar ejecución de controles y orientación de políticas ambientales.

**Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>33.980.677</b>
Personal permanente	32.288.650
Asignaciones familiares	198.071
Asistencia social al personal	433.576
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Contratos por Tiempo Determinado	163.988
<b>Bienes de consumo</b>	<b>459.055</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.000
Textiles y vestuario	154.240
Otros bienes de consumo	271.815
<b>Servicios no personales</b>	<b>12.397.610</b>
Servicios básicos	10.863
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.946.573
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.221.997
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	765.186
Pasajes, viáticos y movilidad	1.300.000
Otros servicios	152.991
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.967.925</b>
Maquinaria y equipo	1.438.851
Equipo de seguridad	190.000
Otros bienes de uso e inversiones	339.074
<b>TOTAL</b>	<b>48.805.267</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	122.960

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

Actualmente sus misiones y funciones y las de los Departamentos a su cargo son las que se exponen a continuación:

- Efectuar las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma que requiera la Agencia de Protección Ambiental en función de la programación de tareas vigente.

- Efectuar el monitoreo de emisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1356 modificatorias y complementarias, Ley 1540 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire a solicitud de la Dirección General de Evaluación Técnica.

- Efectuar el monitoreo de los parámetros de los efluentes líquidos a solicitud de la Dirección General de Evaluación Técnica.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, a requerimiento de la Gerencia Operativa de Cuenca Matanza Riachuelo y Consejos.

- Desarrollar las determinaciones analíticas ambientales que se requiera en virtud de la aplicación de las leyes 154 modificatorias y complementarias, 760 modificatorias y complementarias y 2214, a solicitud de las Direcciones Generales de Evaluación Técnica y de Control.

- Efectuar la toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas para las acciones descriptas anteriormente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

- Intervenir y participar en los programas de evaluación de calidad de laboratorios de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  
- Evaluar el funcionamiento de los Laboratorios de Determinaciones Ambientales RELADA y efectuar el registro de los mismos, en coordinación con la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental y el Departamento de Certificación y Registros, Evaluación Técnica y Legal.
  
- Intervenir en el marco de sus competencias en la contestación de oficios judiciales, resoluciones y/o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y pedidos de información de los órganos competentes, proponiendo al Director General las respuestas a dar y/o acciones a seguir.
  
- Aprobar los Informes Técnicos elevados por los Departamentos a su cargo.



**Programa: 95 LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.882.645</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.499
Textiles y vestuario	36.630
Productos químicos, combustibles y lubricantes	630.344
Otros bienes de consumo	1.210.172
<b>Servicios no personales</b>	<b>384.199</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	384.199
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.087.348</b>
Maquinaria y equipo	1.087.348
<b>TOTAL</b>	<b>3.354.192</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	379.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa brinda al ciudadano los instrumentos legales ambientales necesarios para desempeñar su actividad en el ámbito de la ciudad, a través de presentación de documentación conforme surge de la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan, las cuales son evaluadas en la Dirección General en las diferentes áreas que se especializan en cada una de las leyes ambientales, especificando las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir a los efectos de no generar contaminaciones superiores a las aceptadas.

Las diferentes áreas que componen la Dirección General aprueban proyectos y emprendimientos sobre la base de las condiciones a cumplir, o toman conocimiento de una actividad que pueda incidir en forma negativa en el ambiente, lo cual se materializa en la inscripción de los titulares de los diferentes Registros que son llevados en la Subgerencia Operativa correspondiente. Dichos Registros, además, sirven como base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Se hace necesario detallar que se halla en proceso la Reglamentación de la Ley N° 3295/09 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados.

En dicha Ley, en su artículo 21° se establece la Creación del Registro del Agua en el que se inscribirán todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

autorizados.

Para el ejercicio 2016 se prevén fortalecer los Registros que se encuentran en funcionamiento en la actualidad: a través de la informatización de la mayor cantidad de procesos posible. De esa forma, además, se facilitarán y agilizarán numerosos trámites que los administrados realizan ante esta Dirección General, pudiéndolos hacer desde su PC sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Los registros que operan en la DGET son los siguientes:

Registro General de Disposiciones

Registra las Disposiciones y/o actos administrativos a través de los cuales se aprueban los procedimientos técnico-administrativos correspondientes, que fijan las condiciones a cumplir por los titulares de las actividades para desarrollar las mismas en forma ambientalmente adecuada y según los lineamientos legales, y se otorgan los certificados requeridas por la normativa vigente.

Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

En cumplimiento de la Ley N° 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben presentarse los profesionales individuales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que elaboren Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley N° 154, reglamentada por el Decreto N° 1886/GCBA/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos legales.

Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley N° 2.214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. La Dirección General de Evaluación Técnica otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Asimismo dentro de las funciones de este Registro se incorporará un área destinada a la evaluación de sitios contaminados. Téngase presente que, hasta principios de año 2011, los procesos de remediación de sitios contaminados se evaluaban en el marco del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental Ley N° 123, cuando corresponde por propias competencias- ser evaluados en el marco de la Ley N° 2214 de Residuos Peligrosos.

Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley 3.166 referente a la generación de aceite usado en actividades relacionadas con rubros gastronómicos. Es de destacar que el registro de generadores, o no generadores, se realiza en forma totalmente automática a través de la Web.

Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos (RAC).

El RAC da cumplimiento a la Ley 1.540 y su Decreto Reglamentario 740/2007 para aquellas actividades que se indican en el citado Decreto. Asimismo se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Autoridad de Aplicación.

Registro de contaminantes atmosféricos

La Ley 1356 reglamentada por el Decreto 198/2006, establece que los titulares de fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores que funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley N° 2.214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

Registro de poseedores de PCBs

De acuerdo con la Ley N° 760 y su reglamentación, es obligación de esta Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
TECNICA**

**DESCRIPCIÓN:**

jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más. Asimismo se lleva un Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs.

**Programa: 92 EVALUACIÓN TÉCNICA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.055.311</b>
Personal permanente	12.931.260
Asignaciones familiares	25.146
Asistencia social al personal	202.513
Gabinete de autoridades superiores	896.392
<b>Bienes de consumo</b>	<b>513.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.985
Textiles y vestuario	27.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	224.904
Otros bienes de consumo	218.911
Alquileres y derechos	240.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.938.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.940.309
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.026.200
Pasajes, viáticos y movilidad	610.001
Otros servicios	198.483
Maquinaria y equipo	2.636.943
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	21.303
Activos intangibles	1.409.719
<b>TOTAL</b>	<b>29.589.762</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	24.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa ha asumido una jerarquía relevante dentro de la Agencia y la Ciudad, por la envergadura de los proyectos tendientes al cuidado ambiental, cambio climático, en todas sus líneas, y eficiencia energética, que se desarrollarán en el ejercicio 2016.

El Programa se expresa a través de las siguientes acciones:

-Proponer planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, gestión de la biodiversidad, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética a la presidencia de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios y otros organismos del estado así como con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales.

-Asesorar a otros entes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las iniciativas que tienen impacto sobre el ambiente.

-Diseño de planes, programas y proyectos tendientes a proponer medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y representando a la Ciudad de Buenos Aires en plataformas nacionales, regionales e internacionales relacionadas con esta temática.

-Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación y remediación ambiental.

-Diseño de planes, programas y proyectos de monitoreo y manejo de cursos hídricos y espejos de agua a fin de recomponer el borde costero del Riachuelo acorde



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

a la normativa vigente y buenas prácticas internacionales. Buscando como fin último la apropiación de estos recursos por parte de la ciudadanía.
--

**Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.126.753</b>
Personal permanente	1.093.758
Asignaciones familiares	17.538
Asistencia social al personal	15.457
<b>Bienes de consumo</b>	<b>966.520</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.159
Textiles y vestuario	35.782
Pulpa,papel, cartón y sus productos	234.115
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.613
Productos metálicos	32.095
Otros bienes de consumo	580.756
Alquileres y derechos	16.390
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.560.973
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.414.829
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.560.972
Pasajes, viáticos y movilidad	402.068
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.660
Otros servicios	153.158
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.279.671</b>
Maquinaria y equipo	3.114.116
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	15.050
Activos intangibles	150.505
<b>Transferencias</b>	<b>632.512</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	412.507
Transferencias al Sector Público empresarial	94.065
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	125.940
<b>TOTAL</b>	<b>11.115.506</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PLANES AMBIENTALES	PLAN	292

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

### DESCRIPCIÓN:

La misión del Programa Produce más Limpio es facilitar el acceso por parte de empresas e instituciones científicas y tecnológicas a instrumentos de promoción para el desarrollo de proyectos de innovación y modernización tecnológica con impacto ambiental positivo en la Ciudad de Buenos Aires y capacitar y asistir financieramente a la comunidad regulada.

Tiene como objetivos:

- Promover y difundir instrumentos de fomento financieros, fiscales y técnicos con relevancia ambiental pertenecientes al GCBA y a otros organismos nacionales e internacionales.
- Asistir técnicamente a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las instituciones científicas y tecnológicas en la presentación de proyectos bajo los esquemas de incentivos a la mejora en la gestión ambiental gestionados por la APRA.
- Evaluar y otorgar aval ambiental a proyectos presentados ante la APRA u otros organismos con gerenciamiento conjunto de instrumentos de promoción.
- Evaluar económica y financieramente proyectos con implicancias ambientales.
- Difundir, a través de la realización de talleres y seminarios, el concepto de Producción y Consumo Responsable con el fin de sensibilizar y concientizar al sector productivo en estrategias de mejora ambiental, sus posibilidades de implementación y sus ventajas para el incremento de la competitividad.
- Diseñar e implementar instrumentos de fomento propios de la APRA. Para este fin se han diseñado e implementado una serie de instrumentos de fomento. En estos programas, a través del Banco Ciudad de Buenos Aires, la Agencia de Protección

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS  
AMBIENTALES**

**DESCRIPCIÓN:**

Ambiental facilita el acceso a un financiamiento promocional a las micro, pequeñas y medianas empresas para la implementación de proyectos que mejoren su desempeño ambiental.

**Programa: 96 BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>12.375</b>
Textiles y vestuario	5.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.125
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.750
<b>Servicios no personales</b>	<b>234.071</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	203.252
Otros servicios	30.819
<b>Bienes de uso</b>	<b>112.000</b>
Maquinaria y equipo	112.000
<b>Transferencias</b>	<b>400.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>758.446</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INFORMES REALIZADOS	INFORME	40

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 97.PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

### DESCRIPCIÓN:

La Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público creó el Programa de Sanidad y Protección Animal con el objetivo de resguardar los derechos de los animales de la Ciudad a través de tres líneas de acción bien definidas:

- Control ético poblacional: esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.
- Salud: cuidado sanitario de los animales.
- Maltrato: intervención en los casos de maltrato animal a través de asesoramiento en forma gratuita.

Las políticas públicas que aplique el programa apuntarán a conseguir los siguientes beneficios:

- Mejorar la salud de la población animal.
- Regular el crecimiento poblacional de perros y gatos.
- Disminuir la cantidad de deyecciones caninas en espacios públicos.
- Disminuir el riesgo de parasitosis en la población de riesgo que frecuenta espacios públicos.
- Cumplimiento estricto de la Ley N° 14346 de Protección Animal, la Ley N° 1338 Control Poblacional de Animales Domésticos y demás normativas relacionadas vigentes.

**Programa: 97 PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.583.500</b>
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.653.000
Otros bienes de consumo	930.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.806.121</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	454.197
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.237.799
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	114.125
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.156.250</b>
Maquinaria y equipo	2.000.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	156.250
<b>Transferencias</b>	<b>93.750</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	93.750
<b>TOTAL</b>	<b>8.639.621</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	708